

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 24  
(Miércoles 8 de junio de 2016)**

**TERCERA LEGISLATURA  
(Del 1º de mayo 2016 al 30 de abril 2017)**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
(Del 1º de mayo al 31 de julio de 2016)**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 24**  
**Miércoles 8 de junio de 2016**  
**Primer período de sesiones ordinarias**  
**Tercera legislatura**

**Directorio**

Antonio Álvarez Desanti  
**Presidente**

Gonzalo Ramírez Zamora  
**Primer secretario**

Marta Arauz Mora  
**Segunda secretaria**

**Diputados presentes**

Alfaro Jiménez, José Alberto	Madrigal Flores, Marlene
Alvarado Muñoz, Gerardo Fabricio	Marín Quirós, Juan Rafael
Álvarez Desanti, Antonio	Molina Cruz, Emilia
Arauz Mora, Marta Arabela	Monge Salas, Rony (cc Ronny)
Araya Sibaja, Edgardo Vinicio	Mora Castellanos, Ana Patricia
Arce Sancho, Michael Jake	Mora Jiménez, Henry
Arguedas Mora, Jorge Arturo	Morales Zapata, Víctor Hugo
Arguedas Ramírez, Carlos Manuel	Ortiz Fábrega, Rafael Ángel
Atencio Delgado, Ruperto Marvin	Piszk Feinzilber, Sara Ángela (cc Sandra)
Camacho Leiva, José Francisco	Prendas Matarrita, Karla Vanessa
Cambronero Arguedas, Javier Francisco	Quesada Santamaría, Carmen
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Ramírez Aguilar, José Antonio
Carrillo Guevara, Suray	Ramírez Portuguesez, Paulina María
Clarke Clarke, Maureen Cecilia	Ramírez Zamora, Gonzalo Alberto
Díaz Quintana, Natalia	Ramos Madrigal, Rosibel
Esquivel Quesada, Abelino	Redondo Poveda, Mario
Fallas Rodríguez, Ligia Elena	Redondo Quirós, Marco Vinicio
Garro Sánchez, Laura María	Rodríguez Araya, Jorge
González Ulloa, Rolando	Rojas Astorga, Julio Antonio
Guerrero Campos, Marcela	Sánchez Venegas, Silvia Vanessa
Guevara Guth, Otto	Segura Retana, Aracelli
Hayling Carcache, Danny	Solís Fallas, Ottón
Hernández Álvarez, Carlos Enrique	Trejos Salas, Lorelly
Jiménez Rojas, Olivier Ibo	Vargas Corrales, Humberto
Jiménez Succar, Juan Luis	Vargas Rojas, Gerardo
Jiménez Vásquez, Nidia María	Vargas Varela, Gerardo
Leiva Badilla, Johnny	Vásquez Castro, Luis Alberto

Lopez, Oscar

## ÍNDICE

<b>PRIMERA PARTE .....</b>	<b>4</b>
<b>Asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa.....</b>	<b>4</b>
<b>SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN .....</b>	<b>39</b>
<b>Discusión de proyectos de ley de reforma constitucional.....</b>	<b>42</b>
<b>Expediente N.º 19.584, Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Principios de Sostenibilidad Fiscal y Plurianualidad) .....</b>	<b>42</b>

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Con treinta y ocho señoras y señores diputados, siendo las catorce horas cincuenta y nueve minutos, damos inicio a la sesión ordinaria número 24.

Tenemos una comunicación del departamento respectivo, que nos indica que por razones materiales no es posible tener el acta de la sesión extraordinaria número 2, la cual queda pendiente para ser aprobada el día de mañana.

**PRIMERA PARTE****Asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa****Control político**

Entraríamos entonces al capítulo de control político.

Tiene la palabra el señor diputado don Jorge Rodríguez, hasta por diez minutos.

Don Jorge, usted va usar el tiempo completo de su partido, puede proceder.

**Diputado Jorge Rodríguez Araya:**

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Hoy quisiera por lo menos dedicar un minuto para recordar la vida de monseñor Sanabria, hijo del cantón de San Rafael de Oreamuno, que justamente se conjuntan las dos fechas; hoy cumple también veintiséis años de muerto don José Figueres Ferrer, grandes hombres que le heredaron una nueva Costa Rica a todos y cada uno de nosotros.

También, señor presidente, pareciese que Dios está con nosotros porque ayer el socialcristiano...

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Ruego a los señores diputados hacer silencio.

Un minuto, don Jorge, para ver si nos ordenamos.

Ruego a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules y hacer silencio para que la sesión pueda transcurrir fácilmente.

**Diputado Jorge Rodríguez Araya:**

Decía, entonces, que Dios está de nuestro lado, porque justamente el día de ayer el licenciado Rafael Ortiz Fábrega, nuestro compañero diputado, anuncia a la prensa su precandidatura a la Presidencia de la República. Eso yo creo que pone a temblar a propios y extraños.

Y me agrada mucho encontrarme entre eso un comentario de Urcuyo que dice: yo creo que Ortiz es más socialcristiano que Piza —comentó Urcuyo—.

Rodolfo Piza añadió: sería un buen candidato para el Movimiento Libertario. Oiga usted, don Otto Guevara, dice don Constantino Urcuyo que don Rodolfo Piza sería un muy candidato para el Partido Libertario, así que vaya tomándolo en cuenta, porque nosotros pensamos derrotarlo en las primarias del Partido Unidad Social Cristiana.

Dicho esto, señor presidente, me quiero ocupar hoy de algo que creo que a cada uno y una de los diputados nos debe preocupar y ocupar, y me refiero, don Mario Redondo, justamente a la Comisión de Control y Gasto Público.

¿Y por qué es que quiero referirme a la Comisión de Control y Gasto Público? Me quiero referir a la Comisión de Control y Gasto Público porque creo que es una comisión que no es necesaria.

¿Por qué no es necesaria una comisión? Una comisión deja de ser importante cuando esta rinde informes y no son conocidos en el pleno. La Comisión de Control y Gasto Público lleva a su comisión a muchas personas, a muchos personajes públicos y ahí ellos suelen decir y hasta contar su vida privada, lo cual algunas veces a uno no le interesa.

Y resulta de que una vez que hayan denunciado, no se genera un informe para mandar al pleno, y si se manda todavía hay informes de hace seis años que no han sido conocidos por este Parlamento.

Y lo más triste, señoras y señores diputados, es que nos encontramos justamente el jueves pasado, mañana va a ser ocho días, con un informe de la Contraloría General de la República, donde dice que no avala la liquidación del presupuesto.

Entonces uno se hace la pregunta: ¿si la Contraloría General de la República no avala la liquidación del presupuesto qué hacemos los diputados?

¿Nos sirve eso para hacer control político nada más, o se debe sancionar a los responsables? ¿Qué opinan ustedes?

¿Qué opinaría usted, don Mario?, ¿se debe sancionar al responsable o simple y llanamente nosotros también decimos no avalamos el informe y no lo aprobamos y ahí murió, ahí terminó la novela.

Señor presidente, señoras y señores diputados, el ser diputado no es un juego. Aquí no se viene a un té de canastilla, aquí no se puede, por ejemplo, los días jueves cuando nosotros dejamos de almorzar para poder atender la Comisión de Control y Gasto Público, y luego venir al Plenario, para nada más escuchar denuncias, hacer preguntas que algunas veces son incómodas para los visitantes y que luego no genere absolutamente nada.

Yo me pregunto y pregunto a Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa que si recuerdan el espíritu con el cual fue creada esta comisión.

Primero, no es una comisión investigadora, no es, no puede ser una comisión investigadora. La comisión investigadora reviste otra serie de características que no tiene esta comisión.

Pero nosotros, como es la costumbre parlamentaria, cuando llega una persona a la Comisión de Control y Gasto Público se juramenta: ¿jura usted decir la verdad y solamente la verdad? y está bajo juramento.

Y desde ese momento, nos está diciendo a nosotros, a siete diputados, lo que ellos consideran, pero los cincuenta diputados restantes ignoran lo que está pasando y eso no puede ser, porque ahí tiene que generarse algo, tiene que generarse un informe que debe conocer el pleno en forma inmediata, máxime cuando se trata de denuncias graves.

Por ejemplo, llegó un señor Dittel a hablar en contra del presidente del Instituto Costarricense de Electricidad y de la jefe también del Departamento Legal del ICE.

Hizo denuncias serias a las cuales Carlos Obregón, presidente del ICE, va a contestar y supongo que también va a contestar la jefe del Departamento Legal.

¿Pero qué genera eso? Nosotros no podemos en este momento saber si el señor mintió bajo fe de juramento, cuando él se juramenta y dice que va a decir la verdad, no sabemos si está diciendo la verdad, porque justamente a él lo encontramos, o lo encontraron para hacer más exacto y preciso, jugando tenis en horas de trabajo cuando él era gerente del ICE. Entonces, no puede, aquí es la pava tirándoles a las escopetas.

Pero esto me llama a mí poderosamente la atención y llamo la atención de mi compañero y amigo don Mario Redondo, quien preside acertadamente esta comisión, cuyos integrantes son integrantes de lujo.

Porque en esa comisión uno aprende, uno entiende qué es hacer control político, cómo es que se debe de abordar a un empleado público, qué es lo que interesa, pero somos siete nada más.

Somos siete que estamos escuchando todas las verdades de lo que está ocurriendo en el sector público, pero qué pasa con los cincuenta que ignoran, que siguen siendo ignorantes de lo que está ocurriendo dentro de la función pública.

A esto obedece, don Mario, que yo haga un llamado, algo tiene que hacerse, se debe modificar la comisión para que todo lo que diga esta comisión sea vinculante y que también lo que esta comisión genere, una vez que haya estudiado un expediente, de inmediato se conozcan en este Parlamento los informes que ha generado.

Porque si usted, don Mario Redondo, como presidente, usted pregunta en la Secretaría cuántos expedientes ha generado, cuántos informes ha generado la Comisión de Control y Gasto Público, se queda asustado. Y si pregunta que cuántos ha conocido el Plenario, ninguno.

Nada más conoció uno de cuando se improbó también el presupuesto de la República. ¿Pero qué generó?, ¿qué genera, don Ottón Solís?, ¿qué genera si yo a usted no le apruebo un presupuesto?

¿Debe de haber alguna sanción para aquellas personas que incumplieron?, ¿sí o no, don Ottón?, le pregunto yo a usted.

¿Me podría ayudar?, ¿me podría decir usted, siendo presidente de la República, qué haría?, ¿siendo usted jerarca, qué haría, si en una comisión llegan y le dicen, si la Contraloría General de la República le dice a usted que imprueba el informe porque no se ajusta a lo que ellos proyectaron?

Y aún más, que no existe comunión entre el Ministerio de Planificación y el Ministerio de Hacienda, que cada quien jala para donde quiere y que esto es un barco sin capitán, un barco sin rumbo. Entonces, ¿cómo hacer para que este barco llegue a buen puerto?, ¿cómo sanear entonces la economía?, ¿cómo poder uno controlar en verdad el gasto público?, ¿cómo pedir que el gasto público que se genera...?

Presidente, voy a ver si ellos me dejan hablar un momentito, a ver si ustedes me permiten hablar un momentito.

Es que..., no es que lo que esté diciendo es muy interesante, debe ser muy interesante para mí, pero para los demás no.

Gracias, don Ottón.

Yo le doy las gracias, porque sé que está poniendo la atención del caso, pero es que ahorita no me estaban dejado hablar, porque estaba uno tratando de coordinar una cosa y..., presidente, se me fue el tiempo dándole las quejas.

Dicho esto, señor presidente, considero y estimo, don Mario Redondo, querido amigo y compañero, que debemos de hacer algo en la Comisión de Control y Gasto Público, porque la comisión no se puede perder, es una comisión sumamente interesante donde estoy aprendiendo más de lo que aprendí yo en el pasado.

Imagínese que voy a ser un crack, ojalá de esos buenos, y decirles a ustedes que hagamos algo y volver a recordar que hoy es un día para nosotros los costarricenses que debemos de recordar, recordar a monseñor Sanabria y recordarles también que ya la Unidad Social Cristiana tiene candidato, se llama Rafael Ortiz Fábrega, futuro presidente de Costa Rica.

Muchas gracias.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Movimiento Libertario, y hará uso del tiempo el señor diputado don José Alberto Alfaro.

Ruego a las compañeras y compañeros hacer silencio, dado que por la lluvia cuesta más escuchar a los compañeros y compañeras en el uso de la palabra.

Les agradecería que guarden más orden para poder escuchar las intervenciones.

Don José Alberto, puede proceder, dispone de cinco minutos.

**Diputado José Alberto Alfaro Jiménez:**

Gracias, diputado presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

El tema de la contención del gasto, el tema de los impuestos será siempre un tema que en este año vamos a discutir ampliamente.

Cada vez que pasamos en este Plenario sin entrar a discutir los temas de contención del gasto público, será que es entonces el problema del déficit fiscal.



Hemos sido consecuentes con nuestra posición en el sentido de que haremos todos los esfuerzos para no permitir que se meta la mano en la bolsa de los costarricenses mediante la aprobación de nuevos impuestos, si de manera previa no caminamos en la aprobación de una agenda de la contención del gasto público.

Por siempre nos hemos identificado con esa causa.

Históricamente somos la fracción que mediante un trabajo serio y permanente nos hemos opuesto a los paquetes de impuestos que han impulsado diferentes administraciones al igual que lo intenta la actual.

Y es que estamos convencidos que aprobar más impuestos sin contribuir al gasto es como echar agua en un canasto.

Solo como ejemplo, el Gobierno del señor Solís Rivera ha insistido y hasta amenazado a esta Asamblea Legislativa de que el país urge de la aprobación de un paquetazo de impuestos, como única medida para contrarrestar el déficit fiscal, nada más alejado de la realidad.

Insistimos en que el Estado requiere urgentemente una ley de empleo público que venga a poner orden en la planilla y contribuir al equilibrio de las finanzas públicas, una ley que venga a equilibrar los salarios de los empleados públicos y a eliminar privilegios odiosos sostenidos mediante la intimidación y la fuerza gobiernos flojos o interesados en mantener cautivos mediante estos beneficios a sindicalistas enquistados, que mediante engaños han manipulado por años y años a los diferentes gremios de empleados públicos.

Manipulan a sus representados porque encontraron una excelente oportunidad ante un gobierno débil para sacar del baúl de los recuerdos a sus organizaciones que llegaron en los últimos tiempos a tocar fondo totalmente desprovistos de legitimidad.

Manipulan a estos dirigentes cuando le dicen a sus agremiados que van a perder sus privilegios desde el mismo momento en que se apruebe la Ley de Empleo Público.

No les explican a sus agremiados que ninguna ley puede modificar derechos adquiridos, no les explican la diferencia entre un derecho y un privilegio.

Tampoco le dicen a sus agremiados que de seguir las actuales condiciones es muy posible que dentro de poco tiempo no haya fondos para pagarle a nadie, posiblemente de ellos que se han especializado en sobrevivir dentro de la administración pública.

Resulta irritante para este diputado escuchar a médicos sindicalistas amenazando a la población de que ante el mínimo indicio que pretenda tocarle sus privilegios habrá una huelga general, sin importar cuanto se afecta la población en consulta externa, cirugías o ante la muerte misma de costarricenses.

Digo que me molestan sobremanera esas amenazas, porque si se quiere es con los médicos donde el Estado más invierte en su formación profesional.

Desde la inversión e infraestructura universitaria hasta el poner a disposición de su carrera también la infraestructura hospitalaria.

No se vale que después de años en que los ciudadanos les servimos como conejillos de indias en los hospitales para que aprendan, aún sin el consentimiento de muchos nos condicionen sus servicios a mantener los privilegios que en ocasiones ofenden la dignidad de los demás seres humanos.

Para dicha nuestra muchos médicos sí están comprometidos con su profesión y su juramento por encima de privilegios salariales.

Costa Rica requiere el concurso de todos sus ciudadanos para evitar una crisis que irremediablemente buscará en mayor medida a las clases más desposeídas.

No logramos nada con aprobar nuevos impuestos, sino se controla el despilfarro.

No logramos nada aprobado nuevos impuestos, sino logramos que la administración sea mucho más eficiente en la ejecución de los presupuestos públicos.

Nunca vamos a lograr equilibrar las finanzas públicas, si antes no aprendemos a gastar en infraestructura pública la plata que pedimos prestada.

Millones y millones de dólares pagados permanentemente en intereses de préstamos que ineficientes empleados públicos no concretan, aunque sí su anualidad año con año.

Costa Rica, eso debe de ponernos serios, nuestro país requiere menos sindicalistas y más especialistas.

Si pretendemos avanzar debemos perder el miedo.

Muchas gracias.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra, en el tiempo del control político de su partido, el señor diputado don Abelino Esquive.

Don Abelino dispone de cinco minutos.

**Diputado Abelino Esquivel Quesada:**

Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo a los compañeros diputados y compañeras diputados, y las personas que por los diferentes medios nos ven y nos escuchan.

Hoy quiero aprovechar este para hablar de una persona, un hombre quien en vida fuera el obispo Carlos Castro Espinoza.

Don Carlos Castro o don Carlos como cariñosamente se le conocía en nuestro medio, sirvió como pastor, fue predicador, fue educador, fue supervisor de la iglesia de Dios en la costa atlántica, este fin de mes pasado, 30 de mayo, al cumplir setenta años partió de este mundo.

Don Carlos fue una persona distinguida por sus principios y valores cristianos, tema que se lo transmitió a la su familia, a la iglesia, donde quiera que estuvo y a los pueblos donde vivió y donde fue enviado muchas veces como misionero a trabajar en diferentes lugares.

Don Carlos fue todo un líder estratégico, fue un líder que no ostentaba muchísima preparación académica, pero una gran inteligencia y un hombre autodidacta, estratégico a lo sumo.

Tema que sus amigos aprovecharon para apodarle el zorro Castro, así le llamaba especialmente un amigo de él y mío, el obispo Roberto Aldana quien fue quien le encajó este apodo, el zorro Castro, por su visión, por su estrategia, por su forma de planificar, por su forma de querer sacar adelante el trabajo que le había sido encomendado.

Don Carlos, o el pastor Carlos era un hombre que creía en la familia tradicional, creía también que era importante para él que hombres y mujeres con principios y valores vinieran a representar al pueblo en la Asamblea Legislativa y en las otras instancias donde fueran personas que fueran electos con el voto.

Por eso es que en su liderazgo fue distinguido y reconocido, fue una persona que trabajó a la par nuestra en la provincia de Limón y muchos años en el

cantón de Pococí, donde hizo su trabajo para que representantes políticos vinieran a esta Asamblea y llegaran a las alcaldías municipales de diferentes colores de bandera, porque para él era importante que una persona que creía en los principios y valores cristianos tuviera la oportunidad de defender estos principios en los lugares clave; era un hombre escuchado por pequeños y por grandes; era un hombre que cumpliendo su labor pastoral también era un líder, un líder comunal, una persona que llegaba como pastor a los pueblos e inmediatamente se integraba al trabajo comunal y sentía una gran preocupación por el desarrollo de los pueblos donde él servía.

Esta visión del desarrollo de los pueblos y trabajar con las personas le hizo crear ejes temáticos de acción social que lo vemos en lo..., visión que luego se la transmitió a los pastores, a los líderes y a la gente con quien él trabajaba; impulsó este ministro de obra social en la iglesia para darles apoyo a los adultos mayores, para darles apoyo a las personas en indigencia, para darles apoyo a las personas que menos recursos podrían tener; era una persona con una gran conciencia social.

Organizó a la iglesia para que fuera funcional en las comunidades, siempre dijo que la misión principal de la iglesia era lo espiritual, pero que el tema social no podía dejarse de lado.

Por eso, don Carlos impulsó programas que les dieran soporte a los niños, jóvenes y otras personas. Creo que se ha ido de este mundo una persona con una intuición extraordinaria, que tenía la capacidad de poder adelantarse en su visión a los acontecimientos futuros; fue un hombre trabajador, cuyo modo de enseñarle al pueblo era por medio del ejemplo.

Don Carlos fue pastor, fue mi amigo, amigo de muchos, fue el hermano, fue el confidente, fue el compañero de camino, ese compañero de camino que a cualquiera le gustaría tener a la par y, como dije el día que fui a despedirlo allá en Pococí, se ha ido dentro de nosotros un gran campeón.

Gracias, señor presidente.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado don Mario Redondo Poveda. Don Mario dispone de cinco minutos.

**Diputado Mario Redondo Poveda:**

Gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy hemos presentado a la corriente legislativa un proyecto de ley bajo el expediente 19.993. Este proyecto pretende ser una solución a los graves problemas de infraestructura vial que tiene Costa Rica; este proyecto pretende convertirse en una opción ante lo que viene atormentando a los costarricenses y son las serias presas y el embotellamiento que encontramos en muchas de nuestras carreteras.

Este proyecto pretende ahorrar miles de millones que pagamos por los atrasos en ejecución de obra pública por cláusulas de compromiso, intereses. Este proyecto pretende ayudar a mejorar la competitividad del país y generar oportunidades de empleo para las y los costarricenses.

Con esta iniciativa, un proyecto pequeño de alrededor de nueve artículos, estamos estableciendo reglas básicas para agilizar la ejecución de los grandes proyectos de infraestructura vial en este país.

Estamos aplicando y facilitando la aplicación de un procedimiento de urgencia, establecido por el artículo 80 de la Ley de Contratación Administrativa, a efectos de que se pueda utilizar ese procedimiento de urgencia a quince proyectos de infraestructura nacional de enorme trascendencia, el tramo entre Hacienda Vieja y Garantías Sociales; el tramo entre Jardines del Recuerdo del río Pirro, el tramo que está en la ruta de circunvalación norte pasando por el Triángulo de solidaridad y algunas otras rutas y proyectos de gran envergadura, definidas así por el Grupo Rescate como los proyectos más importantes para mejorar la competitividad del país, fomentar el empleo.

Temas que hemos venido tratando de analizar desde hace ya bastante rato y tarea en la que nos hemos sentido con miembros de la Cámara de la Construcción, con especialistas de la Contraloría General de la República y con grupos de diversas áreas que, al fin de cuentas, nos permite definir una serie de pasos para agilizar estos proyectos.

Repito, el primero de ellos, permitir la aplicación del procedimiento de urgencia establecido en el artículo 80 de la Ley de Contratación Administrativa. Eso únicamente nos permitiría disminuir a la mitad el plazo que hoy consume la ejecución de estas obras viales.

En segundo lugar, estamos estableciendo una obligación a las diferentes entidades públicas para darle trámite preferente a estos quince proyectos.

En tercer lugar, estamos obligándole a la elaboración de un cronograma y estamos estableciendo sanciones administrativas a los funcionarios que obstaculicen o que por desidia, impericia, negligencia atrasen el desarrollo de estas iniciativas.

Estamos estableciendo también una obligación de mantener informada cada dos meses, a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público, sobre los avances en la ejecución de ese proyecto.

Estamos habilitando un expediente electrónico que permita dar seguimiento minucioso y detallado a cada uno de esos quince grandes proyectos de infraestructura vial a nivel nacional.

Estamos regulando, después de recomendaciones de la Cámara de la Construcción, detalles clave que obstaculizan hoy el desarrollo oportuno de infraestructura, el tema de la relocalización de servicios públicos, digámoslo claramente, el proyecto aquí de Paso Ancho tuvo un retraso y ha tenido un retraso de casi un año, simplemente porque no se había previsto reubicar las líneas eléctricas, el alcantarillado sanitario y algunos otros servicios. Estamos estableciendo un mecanismo para que eso no vuelva a suceder.

Estamos, en fin, ayudando con soluciones a combatir el problema y el flagelo de las presas que hoy le quita tiempo de vida a la gente, que hoy le roba la oportunidad de estudiar, de compartir con sus hijos, de hacer múltiples actividades que les permitan calidad de vida.

He aquí una propuesta del Partido Alianza Demócrata Cristiana para contribuir al desarrollo nacional y mejorar la infraestructura de este país.

Gracias, señor presidente.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Con mucho gusto, señor diputado.

Tiene la palabra, en el tiempo de control político del Partido Accesibilidad Sin Exclusión y cinco minutos del Partido Liberación Nacional, el señor diputado don Óscar López. Don Óscar, usted acumula diez minutos en su intervención, puede proceder.

**Diputado Óscar López:**

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Ustedes saben muy bien que durante los dos años de la Administración Solís Rivera han salido de la calle de las cárceles casi seis mil privados de libertad, que no le debieron nunca haber salido de la cárcel, ustedes saben muy bien que lo que ha liberado la Administración Solís Rivera no son ni golondrinas, como dijo el presidente, aduciendo, alegando sobre un reincidente en delitos, no son golondrinas, y por supuesto que tampoco son angelitos sacados de un portal navideño.

Son personas que no han cumplido su sentencia por delitos contra la sociedad, agresión, intento de robo, muchísimos delitos y el Gobierno de don Luis Guillermo Solís con un afán de acabar con el hacinamiento carcelario le ha abierto la puerta en dos años a casi seis mil personas delincuentes, condenados, que deberían estar cumpliendo su sentencia de conformidad con los institutos jurídicos a tenor de sus sentencias.

Mientras esto sucede, señoras diputadas y señores diputados, tenemos trescientos costarricenses guardando prisión como si se tratase de delincuentes, como si se tratase de pillos, de maleantes, pero son trescientos costarricenses que no han cometido ningún delito contra la sociedad costarricense, así como lo oyen.

¿Quiénes son esos trescientos costarricenses?, buenos trescientos hombres que por una u otra circunstancia no pudieron pagar su pensión alimentaria, y como no pudieron pagar su pensión alimentaria se les trata como a delincuentes, se les envía a una cárcel como a pillos, como a maleantes.

Y a esos la Administración Solís Rivera no los saca a la calle, pero saca a la calle delincuentes, saca a la calle gente a reincidir en delitos como la violación que sucedió hace algunos días, como el robo de hace otros días.

Como la agresión a un niño por parte de otro reo, ustedes conocen lo que ha pasado con la reincidencia de la gente que el Ministerio de Justicia está tirando a la calle, a quienes no se les debería de dar este beneficio.

Mientras esto pasa, qué está pasando con los trescientos costarricenses que no son delincuentes, no han delinquido, no son maleantes, y están en la cárcel.

Estas personas que no han podido que no todos son ni malos padres, ni agresores domésticos, ni cosa que le parezca, gente que porque la situación económica del país les privó de un empleo, la mamá del niño les echó la patrulla, y se los levantaron y van a dar seis meses a una cárcel.

Saquen sus calculadoras, diputadas, saquen sus calculadoras, diputados, y personas que nos escuchan, para que se ruboricen con los datos que les voy a dar a continuación, saben cuánto le cuesta a Costa Rica mantener a un privado de libertad diariamente, vamos a hablar en números cerrados, números redondos, más o menos andamos en treinta mil colones.

Pero no son treinta mil colones por mes, ni por quincena, ni por semana, treinta mil colones diarios invierte Costa Rica en mantener a un privado de libertad.

Treinta mil colones diarios, eso incluye a quienes están guardando cárcel como si fuese delincuentes pero no lo son, a los de pensión alimentaria.

Una persona cae a una prisión por pensión alimentaria porque no paga una pensión de ciento cincuenta mil colones al mes, bueno ciento cincuenta mil al mes no puedo pagarla, le echan la patrulla y va a la cárcel.

Por esa persona todos pagamos treinta mil diarios, saben cuánto es eso al mes, novecientos mil colones mensuales, nos cuesta mantener a una persona en una cárcel que no es un delincuente, eso nos cuesta, novecientos mil por persona por mes.

Durante los seis meses que está obligada la medida cautelar, hablamos de cinco millones cuatrocientos mil colones, eso le cuesta al Estado costarricense sostener en una prisión a una persona por pensión alimentaria.

Y si lo hablamos por trescientos que es el promedio de los que están ahorita en las cárceles, vean, los datos, diputado, si son trescientas personas, y ya les dije que son treinta mil colones diarios, saben cuánto es eso al mes por las trescientas personas, doscientos setenta millones de colones, más de mil seiscientos millones de colones por semestre.

Veán, qué contradicción, por una parte tiran a la calle a pillos, a maleantes, a delincuentes condenados, pero hay trescientos ciudadanos que nos salen más caro a nosotros mantenerlos ahí, que pagarles la pensión a sus hijos, porque hay personas que están guardando cárcel por pensiones de cien mil mensuales pero a Costa Rica le cuesta novecientos mil mensuales mantenerlos en una prisión.

Personas que están seis meses en una cárcel sin haber cometido ningún delito, no le llevan el niño a la prisión, porque la mamá no va a llevar al niño a una cárcel a visitar al papá, que además es (comillas), "un irresponsable", y digo comillas porque no comparto ese calificativo.

Porque la mayoría no son irresponsables, hay irresponsables, y hay quienes merecen todo el rigor de la ley, pero la mayoría son gente que se quedaron sin empleo y por problemas sentimentales reciben el beneficio de que a la mujer le ayudan con la radiopatrulla y va para la cárcel seis meses.

No puede buscar empleo, sale un mes y si al mes, después de los seis meses, no encontró trabajo va de vuelta seis meses más.

Y volvemos a mantenerlo en una cárcel pagando los costarricenses treinta mil colones diarios, aunque la pensión de él sea de ciento o ciento cincuenta mil colones mensuales para un niño.



El PASE ha propuesto el proyecto 19.501, una Reforma a varios artículos de la Ley de Pensión Alimentaria para eliminar este apremio corporal, agresivo, violento y además que ya ha quedado demostrado que no sirve de nada, por un apremio nocturno, un apremio obligatorio.

Por supuesto, no voluntario, pero un apremio nocturno, donde el privado de libertad simplemente tenga que presentarse a dormir al centro penitenciario que se le fije y puedan en el día salir a buscar empleo.

Esto es más fácil que estar manteniendo trescientos mil hombres ahí haciendo absolutamente nada más que generarle gastos a Costa Rica, mientras sus hijos no están comiendo, no están recibiendo pensión, no están recibiendo el abrazo de un padre que ama al hijo, que lo quiere, que lo quisiera apretar contra su pecho, y que su único pecado es no tener dinero o no tener trabajo.

Y el premio que le da la sociedad es vaya a la cárcel y cómo se sienten estos hombres ahí viendo en las noticias de que salen acusados de violación a la calle, de que salen seis mil condenados por delitos a la calle en dos años.

Estas barbaridades hay que acabarlas, señorías, yo estoy urgiendo a la Comisión de Asuntos Jurídicos que le demos prioridad al expediente 19.501, para reformar varios artículos de la Ley de Pensión Alimentaria.

La solución está en que los que están en una prisión, mientras no paguen, por lo menos vayan a dormir, y claro si se comportan como irresponsables y se dan a la fuga, y vulneran la medida cautelar, ahí sí que les caiga todo el peso de la ley en un apremio permanente.

Pero si se trata de responsables, de padres amorosos, de padres que no tienen antecedentes, ni expedientes por agresión, no podemos estar, nosotros, matando la relación entre hombres y sus niños, porque no tienen trabajo, no tienen dinero.

Mi llamado respetuoso es a pedir el apoyo de ustedes.

Me molesta la lanzada a la calle de delincuentes condenados de este Gobierno, pero me molesta aún más que trescientos hombres, en este momento, que no han cometido un delito están guardando presión las veinticuatro horas del día, sin poder visitar a sus niños, sin poder buscar un empleo, pudiendo tener un apremio simplemente nocturno, para en el día poder acceder a su hijo, besarlo, abrazarlo, y decir hoy voy a salir a buscar trabajo aunque sea cogiendo café, para pagarle la pensoncita a mi hijo y no aquí metido en una cárcel como si fuese un pillo, un maleante, un delincuente.

Igual que esos seis mil que ha lanzado a la calle el Gobierno de la República cual si fuesen golondrinas que salen a buscar verano, dañando a la sociedad costarricense.

Diecinueve mil quinientos uno, señorías, el expediente reforma a varios artículos de la Ley de Pensiones Alimentarias, esa es la solución al hacinamiento carcelario, esto bajaría en mucho también los gastos de Adaptación Social y los gastos por el hacinamiento carcelario que vive nuestro país.

Muchas gracias y muy buenas tardes.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Gracias, señor diputado.

Para hacer uso de la palabra en el tiempo de control político, tiene la palabra el diputado don Fabricio Alvarado. Don Fabricio dispone de cinco minutos, puede proceder.

**Diputado Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz:**

Gracias, compañero presidente.

Esos quince segundos por favor no me los sume por favor, mientras me ponían el sonido.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, creo que aquí todos, o casi todos tenemos hijos e hijas, y algunos de nosotros ya en el sistema educativo, llámese preescolar, o la escuela, o la secundaria.

Quiero contarles la historia de dos niñas de Quepos, dos hermanitas de Quepos. Una de ellas el año pasado, cuando tenía siete años, actualmente tiene ocho, se le ocurrió la idea de regalarle unas biblias a sus compañeros, ella es de fe cristiana.

El regalo lo hizo con el mejor de las voluntades y con la mejor de las intenciones; sin embargo, provocó algunas reacciones negativas por parte de algunos de sus compañeritos. De hecho, el primer caso que les voy a mencionar es el caso en que tres compañeritas y un compañero la golpean, la agreden físicamente, la golpean contra el suelo y además escupen y patean la Biblia, una de las biblias que ella les regaló. Luego, otra niña le pone un vidrio en el cuello y la golpea con un pedazo de madera en su frente.

Este año, con lo cual quiero demostrar también que las agresiones no han sido tema de una semana o de dos semanas, sino de varios meses, un grupo de niños de quinto año, ya cuando la niña tiene ocho años, la agrede también físicamente.

Sus padres se dan cuenta tiempo después, cuando la niña se empieza a despertar en las noches y en las madrugadas llorando y con dolor de piernas y de cabeza.

Ahora, el tema de la agresión por parte de un niño o de una niña, yo creo que se puede corregir, si se trata a tiempo. La gran pregunta que yo me hago es si se podrá corregir la actitud de personas adultas que podrían intervenir y no lo hacen en este tipo de casos.

Me refiero específicamente a los docentes y al director de la Escuela Villa Nueva en Quepos. El director de apellido Fonseca, y los maestros, una maestra de apellido Gamboa y un maestro de apellido Cambronero.

Y digo solo el apellido para darles un poquito el beneficio de la duda, pero no tendré duda en mencionar sus nombres completos si esta situación se mantiene y llegamos más allá al fondo de este asunto.

Le pongo el ejemplo del director. El director en un momento específico, están poniendo música en una actividad, música con un mensaje explícito sexual, un mensaje que, pues, no es apropiado para niños de la edad escolar.

La niña empieza a grabar con su teléfono, o con un teléfono empieza a grabar lo que está sucediendo ahí. El director se la lleva para su oficina para la dirección, y en presencia de otros adultos la amenaza y le dice que por hacer eso, que por grabar lo que estaba pasando, puede ir a la cárcel, a una niña de siete años u ocho años, compañeros.

La maestra —y aquí es donde entra en la historia la segunda niña, la menor que actualmente siete años, tiene siete años, eso pasa este año hace dos meses— la maestra Gamboa le niega el papel higiénico a la niña que quiere ir al baño. Le dice que tiene que ir a buscar un conserje. La niña se va y no encuentra el conserje. Y en ese lapso, la niña se defeca, se obra en su ropa.

El maestro Cambronero amenaza al papá de las niñas y le dice: te voy a joder. Con esas palabras.

¿Cómo sé todo esto, compañeros? Porque cuando nos llega la denuncia yo mismo personalmente llamé por teléfono a la mamá de estas niñas, no le asigné ese trabajo a ningún asesor, sino que lo hice yo directamente, y conversé con la mamá.

Y como le repito, el problema no solamente es corregir a los niños que se puede hacer, sino también cuando los adultos no cumplen con sus responsabilidades teniendo la clara responsabilidad de atender estos casos.

La denuncia ha sido presentada en la sede regional del MEP, no han hecho nada. La denuncia fue presentada, los papás al no recibir respuesta en la sede regional se vinieron al edificio Rofas del Ministerio de Educación, tampoco han hecho nada.

En el PANI lamentablemente tampoco se ha hecho nada, según la versión de sus papás. Y déjenme decir que aquí tengo también una copia de todos los documentos que se han enviado a estas instancias.

Lo han llevado a instancia judicial, incluso le llevaron, llevaron a la niña a hacerse un examen a Medicatura Forense por una de estas agresiones. Llevaron la denuncia por incumplimiento de deberes a la Fiscalía y al OIJ, y les dicen que no pueden hacer nada.

Hay falta de respuesta completamente, y perdónenme, aquí cualquiera podría decir están mintiendo. ¿Llevaría alguien a una hija suya mintiendo, incluso a hacerse un examen a Medicatura Forense en un caso como estos? Yo no lo creo.

En todo caso, dando el beneficio de la duda, no mencionando los nombres completos del director y de los maestros de esta escuela, yo sí creo que es conveniente pedirle una rendición de cuentas al Ministerio de Educación, al PANI, a la Fiscalía y al OIJ para saber qué han hecho en este tema.

No es un asunto de hace unos días, ya han pasado varios meses y las cosas se han agravado tanto que lamentablemente los padres de estas dos niñas de ocho y siete años tuvieron que tomar la determinación de sacar a sus hijas de la escuela para no exponerlas más a la agresión, no solamente de sus compañeritos y compañeritas, sino también de los mismos docentes que deberían protegerlas, que tienen la obligación de protegerlas.

Estamos hablando de una niña que se despierta llorando, porque le duele la cabeza y le duelen las piernas, pero también le duele el alma. Estamos hablando de una niña que hace dos meses tiene problemas para dar del cuerpo, para defecar, para obrar, por lo que le hizo su maestra que no le quiso dar papel higiénico.

Hoy mismo estoy enviando una nota a esas instancias que les reitero: Ministerio de Educación, PANI, Fiscalía y el OIJ, para saber qué han hecho en este tema, qué han hecho en este caso. Y les aseguro que iré hasta el final, porque pienso en mis hijas y no soportaría que alguien les haga esto a ninguna de ellas dos. Estoy seguro que ninguno de ustedes tampoco.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, especialmente a los del partido de Gobierno, para que me ayuden con el tema del Ministerio de Educación;

por favor, compañeros de la Comisión de Niñez y Adolescencia, no permitamos que esto suceda en Costa Rica.

Muchas gracias, compañero presidente.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Con mucho gusto, señor diputado.

Pasamos al Partido Liberación Nacional y le restan diez minutos, dado que se le trasladaron cinco al diputado don Óscar López.

Van a hacer uso de la palabra doña Karla Prendas y doña Maureen Clarke. ¿En qué orden?

Doña Karla, inicia usted cinco minutos, puede proceder.

**Diputada Karla Vanessa Prendas Matarrita:**

Muchas gracias, muy buenas tardes a todos y a todas.

Isla San Lucas, entre ocurrencias y deficiencias en estos meses, el tema ha agarrado estas dos connotaciones y en la práctica mucho más.

Con el análisis de la situación de hacinamiento de cárceles, mucho de las soluciones que se dan es hacer más cárceles. Pero surge la absurda propuesta e idea en esta Asamblea Legislativa de que fácilmente puede hacerse un centro penal en Isla San Lucas.

Y digo absurda, porque hay un desconocimiento total de la planificación local, nacional, de la expectativa que tiene Isla San Lucas para los y las puntarenenses, y el inconveniente legal que tiene para poner un clavo para un centro penal.

Alejándome del debate de fondo, que no es en este momento lo que pretendo, de los criterios que incluso el Ministerio de Justicia ha dicho en el marco de atención de derechos humanos, pero además de lo absurdo, de las ocurrencias, retomo brevemente aspectos legales para caer en las deficiencias.

2001, surge un decreto en Isla San Lucas, refugio de vida silvestre. 2002, decreto de patrimonio histórico en la Administración Miguel Ángel Rodríguez-Abel Pacheco.

Se le quita la administración y la decisión a la Municipalidad y se paraliza el desarrollo con esas dos contemplaciones.

En el 2008 preocupados porque no se puede desarrollar, se toma un decreto para declararlo de interés turístico sostenible. Y resulta que en ese momento Frente Amplio mete un recurso y dice: la isla no se puede desarrollar, tiene que quedarse única y absolutamente como refugio de vida silvestre.

Las Sala dice: no, claro que sí, un cinco punto por ciento tiene que ser para desarrollo turístico sostenible y el resto es refugio silvestre nacional, es integral.

Se forma una comisión en el 2008, Ministerio de Cultura, Ambiente, Turismo y vuelve el cinco punto cinco por ciento de administración a la Municipalidad de Puntarenas.

A partir de ese momento en la Administración Arias Sánchez-Chinchilla Miranda, cómo hacer posible que eso no quede en el papel y que se dé la apertura y el funcionamiento de la Isla San Lucas en lo que procede, en lo que es, en lo que se planificó: desarrollo turístico sostenible.

Y así se firma un convenio entre Minae y Ministerio de Turismo, donación de dinero de Japón, Hatoyama, para reforzar Manuel Antonio e Isla San Lucas, un millón ochocientos veinticinco mil dólares: puente flotante, acceso universal, agua, electricidad, oficinas administrativas, centro de formación. Y empieza a darse toda la ejecución.

Yo llego en el 2014 y me sienta el 30 de junio con el jerarca de Turismo y técnicos para ver el avance y retomar la importancia del convenio. Y me dice: mire, diputada, eso está ahí, eso va caminando y eso va a ejecutarse en poco tiempo, luego de que resolvamos algunos temas propios de ese convenio.

Pasa el tiempo, agarra el auge de un centro penal, de una ocurrencia, yo retomo el tema. Y me encuentro —y cierro con esto— el convenio lo dejaron vencer, no se ha reunido la comisión un día. No han hecho una gestión para que el dinero llegue a Isla San Lucas y están pensando que esa plata pueda invertirse en cosas administrativas. Eso, negligencia, incapacidad, vacilar, inoperancia.

Vamos a hacer las presiones. Aquí está, el 13 de mayo, un acuerdo del Concejo Municipal de Puntarenas: no al centro penal, sí al desarrollo turístico. Cámara de Turismo ya mandó las gestiones. Esta diputada ya lo hizo.

Lo lamentable de esto es que vamos a pasar los cuatro años entre el dime y el direte de algo que se pudo ejecutar en estos dos años y que nada ocurrió.

Yo evidencio esta situación, daremos el seguimiento de lo que corresponde para la Isla San Lucas y pedimos la atención necesaria para que esto se enderezca al Gobierno de la República.

Gracias, diputado.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra, para terminar con el control político del Partido Liberación Nacional, la señora diputada doña Maureen Clarke

Doña Maureen, dispone de cinco minutos.

**Diputada Maureen Clarke Clarke:**

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, señores de la prensa, la radio y la televisión.

Quisiera, antes de iniciar, sé que no me va a alcanzar, pero me gustaría que quedará todo en actas.

La muerte no existe, solo morimos si nos olvidan. Si me recuerdas estaré siempre contigo. Isabelle Allende

Pepe Figueres no murió, se inmortalizó. Hoy quiero referirme a don Pepe, el ser humano que marcó el hito más importante en la historia de Costa Rica, cristalizando su creación y su obra desde una perspectiva inmortal.

Ver a don Pepe, como el hombre de Estado que fundó sus hazañas en la inmortalidad de la historia, es conservar viva la imagen de su pensamiento, porque hoy, a veintiséis años de su muerte, la población entera lo recordamos por su obra transformadora. Y esta transformación que puso a Costa Rica a codearse con los más altos estándares de calidad de vida hoy es recordada solo por ser obra de don Pepe.

La muerte de don Pepe no significó una pérdida, significó su trascendencia a la inmortalidad, porque como dice Milán Kundera, no hay nadie más inmortal que aquel que ha muerto. Pero esto no se hace realidad, si nuestra obra pasa desapercibida, si nuestros actos y pensamientos no buscan lo que buscaba don Pepe: el bien vivir de nuestra población. Y menos aún si nuestro móvil de servicio público es la imagen o nuestros intereses particulares.

Yo no tengo lugar a dudas que don Pepe quiso ser recordado por su obra y no por su persona; no me cabe duda que su ideal inmortal fuese dejar una huella profunda en nuestro pequeño país, una huella que le sirviera a la gente y no a su ego, una transformación social y política que alcanzara las generaciones futuras y una obra que marcara la vida de las y los costarricenses de la época y del futuro.

Estoy segura que don Pepe escogió ser un estadista que nunca se preocupó por su imagen, pero sí le desvelaban sus actos, los cuales hoy quedaron inmortalizados en su imagen.

Señoras y señores, cómo no iba a querer recordar a don Pepe inmortalizado en nuestra historia si su pensamiento trascendió el entramado axiológico del conservadurismo, del statu quo patriarcal y de las segregaciones sociales por etnia, género, estatus social y color político.

El pensamiento de don Pepe estaba a la altura de la evolución y el avance humano y social. Él pensaba como nadie en nuestro país, entendía de la manera correcta las necesidades de la población costarricense y sabía que debían ser resueltas, sin importar romper con los acostumbrados paradigmas.

En 1952, don Pepe dijo en su discurso publicado por semanario el Caribe: Nosotros peleamos por ciertos principios y la gente pobre reconoce la verdad, pero aquellos dirigentes a quienes no les conviene la moralidad en el Gobierno y quieren que Costa Rica se convierta en un país de desorden estuvieron contra esos principios, estuvieron en contra nuestra. Lo están hoy, y lo estarán mañana.

Este mortal hombre se hizo inmortal por creer firmemente en la justicia social.

Señoras y señores, si don Pepe hoy estuviera vivo, tendríamos paridad horizontal, hace ya bastantes años estaría repensando nuestro país, nuestra economía y nuestro entramado institucional.

Estaría planificando la visión para los siguientes cincuenta años, estaría logrando consensos políticos, sin distinción ideológica, para validar legalmente los derechos de las minorías, como el matrimonio igualitario o la fertilización in vitro.

Estaría aprobando la Ley de Bienestar Animal, reacomodando la Ley Pyme y de seguro tendríamos una política de productividad nacional que diseñe un nuevo modelo de desarrollo para crecer a un seis o siete por ciento en el corto plazo. Y sin lugar a dudas, don Pepe nos habría incorporado a la economía del conocimiento, creándolo y exportándolo.

Tendríamos carreteras de cuatro y seis carriles en ambos sentidos, habríamos construido un canal seco y extraeríamos agua del mar para abastecer la época seca en las costas.

Si don Pepe estuviera vivo, hoy Recope estaría diseñando los prototipos del motor de plasma para vehículos, tendríamos estaciones de recarga eléctrica para la flota vehicular, tendríamos una red ferroviaria de norte a sur, y Limón y Puntarenas serían las zonas económicas de conexión con el resto del mundo.



Pero como solo nos queda su pensamiento inmortalizado, imperativo es que como diputados y diputadas profundicemos en la esencia del espíritu del pensamiento de José Figueres, para que se convierta en la estrella que guíe nuestras acciones, nuestras decisiones y nuestra conciencia política, porque si uno no vive como piensa, termina pensando como vive.

Muchas gracias.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Gracias, señora diputada.

En el tiempo del Partido Acción Ciudadana, tiene la palabra el señor diputado don Javier Cambronero.

Don Javier, me han indicado que usted usará los diez minutos del partido.

Puede proceder.

**Diputado Javier Cambronero Arguedas:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Hay temas en el ámbito nacional que de alguna manera deben de llamar la atención de los señores diputados, señoras diputadas, y me refiero concretamente al proceder de dos órganos auxiliares de esta Asamblea Legislativa, de este Primer Poder de la República; por un lado, la Contraloría General de la República y, por otro, la Defensoría de los Habitantes.

En el caso de la Contraloría General de la República es menester destacar sus potestades sancionatorias. El 15 de setiembre del 2015, un diario de circulación nacional publicó una nota titulada: Contralora advierte de portillo para corrupción, en la que la señora Marta Acosta rememora lo que días atrás había mencionado a los diputados de la Comisión de Control e Ingreso y Gasto Público, la aparente dificultad de sancionar a funcionarios públicos con el argumento de que interponer una sanción podría tardar hasta doce años; lo anterior, sustentado en siete sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo y dos de la Sala Primera, según la contralora.

Sobre este particular, en ese mismo diario se manifestó el magistrado Román Solís Zelaya, de la Sala Primera, con la consideración de que el criterio de la contralora sobre los procesos administrativos calculados no era tan real y de que las apreciaciones en sede administrativa no causan cosa juzgada material.

Llama la atención que esta divergencia se suscitara luego de que el magistrado Solís Zelaya días, antes el 8 de setiembre del 2015, dieron discursos sobre transparencia y rendición de cuentas en Costa Rica, en el que abordara los alcances de la Ley 8003 del 8 de junio de 2000, que reformó el artículo 11 constitucional, con el fin de dilucidar, entre otras funciones administrativas, la potestad del ente contralor.

Es así como, de conformidad con los artículo 11, 22 y 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Contraloría tiene como fin el ordenamiento de control y fiscalización, la potestad de investigar y hasta de ordenar y recomendar sanciones con la advertencia de que la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, han exigido que de previo a imponer o recomendar una sanción vinculante a un funcionario público por la ejecución de conductas ilegales procedan a declararse tales nulidades, ya sea en un proceso judicial o a través de un procedimiento administrativo instaurado por la propia Contraloría; tesis que es sustentada en los fallos.

Ahora, en caso de que la Contraloría quisiera que lo resuelto por la misma sea cosa juzgada material, como indica el magistrado Solís Zelaya, lo que habría que hacer es modificar la Constitución.

Otra tesitura en esta discusión es que tampoco se podría dejar de sancionar a un funcionario, toda vez que la Ley General de Administración Pública en su artículo 158, inciso 5, establece que las infracciones insustanciales no invalidarán el acto para poder dar lugar a responsabilidad disciplinaria del servidor agente.

Lo que significa, de acuerdo a resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo, que un acto administrativo se pueden presentar dos tipos de infracciones: sustanciales e insustanciales, siendo las primeras de ellas las que determinan la invalidez del acto, que se manifiesta dependiendo de la gravedad de la violación cometida en nulidad relativa o absoluta, y las insustanciales que no producen invalidez del acto, pero sí responsabilidad disciplinaria del servidor agente.

De este modo, la Contraloría no es que esté de manos atadas para establecer sanciones, sino que puede ser que se esté precipitando, no visualizando otras soluciones en el ordenamiento jurídico, trasladando más los cargos por falta de congruencia ante los hechos y su calificación legal, o bien, simplemente pretendiendo disciplinar antes de perseguir una declaratoria de ilegalidad de actos administrativos achacables a funcionarios sospechosos, por temor a escoger la ruta procesal más difícil, pero más segura a fin de cuentas, cuestionamientos que surgen luego de ver por el fondo los indicados fallos de la Sala Primera.

Ahora bien, las potestades sancionatorias de la Contraloría adquieren especial relevancia dado que nuevamente sale a relucir la confrontación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría, cuando prensa nacional ha circulado este lunes del 6 de junio. En declaraciones de magistrado Sobrado se indica que por resolución del Tribunal Contencioso Administrativo no compete al Tribunal Supremo de Elecciones el interponer sanciones menores a la cancelación de credenciales, tales como la suspensión o simples amonestaciones, sino que estas han de ser anteimponibles.

Por otro lado, la contralora Acosta indica que no son la administración para ir y ejecutar las sanciones; asimismo, que si el Tribunal Supremo de Elecciones puede lo más, puede lo menos.

De este modo, se dicen verdades a medias, pues efectivamente la Contraloría tiene potestad para ordenar y recomendar a la administración municipal interponer una sanción menor a la cancelación de credenciales, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría y la sentencia 2015 1780 de la Sala Constitucional.

Asimismo, el Tribunal Supremo de Elecciones también puede lo menos y pronunciarse una vez que la Contraloría se haya manifestado sobre la presunta violación a las normas que integran el ordenamiento de control y fiscalización de conformidad con el artículo 259 del Código Electoral.

De manera que corresponde a la administración municipal resolver conforme a lo dispuesto por el ente Contralor, y al Tribunal Supremo de Elecciones, pronunciarse sobre lo dispuesto por la Contraloría, de modo que si el ente municipal no acatara lo dispuesto por la Contraloría se podría aplicar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Caso contrario, la Contraloría podría acudir a la Sala Constitucional para que, conforme al artículo 1 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, resuelve el conflicto de competencia; o bien, si es necesario, proponer a las diputadas y diputados de esta Asamblea una reforma al Código Electoral para que el Tribunal Supremo de Elecciones resuelva sanciones menores a la cancelación de credenciales.

Otro órgano que pertenece a esta Asamblea Legislativa es la Defensoría de los Habitantes, quienes han procedido días atrás a hacernos llegar su informe anual de labores, que rinde cuentas ante este Poder de la República.

Dentro del informe que facilitara el año anterior y el que nos entregaron ahora, he de destacar el derecho a la tierra de los pueblos indígenas, en tanto son considerados exclusivos para los indígenas que los habitan y dejando en evidencia la conducta omisa de muchas instituciones del Estado, que debiéndose involucrar en la búsqueda de soluciones y respeto de los derechos humanos, no lo

ha hecho del todo o tan solo tímidamente, más aún, cuando hablamos de procesos de recuperación de tierras indígenas.

Hoy por hoy, la usurpación en la Zona Sur oscila entre el cincuenta y el noventa por ciento, siendo esta mayor en tierras más apetecibles para la producción agrícola, ganadera y turística, en tanto los indígenas son confinados a territorios inaccesibles, baldíos y alejados.

Lo anterior sorprende, pues según la Ley Indígena del año 77 todo traspaso o negociación de tierras, o mejoras de estas en las reservas indígenas, entre indígenas y no indígenas, es absolutamente nulo con las consecuencias legales del caso.

Costa Rica ratificó el Convenio 169 de los Pueblos Indígenas en 1992 y a pesar de ello diversos organismos internacionales, de derechos humanos, han llamado la atención a nuestro país por las constantes omisiones en tan delicada materia, lo han hecho en 1996, en 1999, en el 2002 y en el 2007.

El Estado ha sido omiso en atender la situación, toda vez que las personas no indígenas o poseedoras de buena fe dentro de las reservas indígenas debieron ser reubicadas por el ITCO, o bien, indemnizadas o expropiadas en coordinación con el Conai.

Para esto último se dispuso de 1979 a 1982 de cien millones de colones, pero esto quedó en el olvido.

Organismos internacionales como la OIT y la CERD, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial han llamado la atención sobre la forma en que vive la población indígena, pues no se han hecho los esfuerzos suficientes para garantizar de manera efectiva a los pueblos indígenas el derecho colectivo a la propiedad de sus tierras y territorios.

Si bien se han declarado veinticuatro territorios indígenas, su simple reconocimiento no implica necesariamente para los pueblos indígenas la capacidad para ejercer plenamente su derecho a la propiedad.

Además, las principales demandas de los pueblos indígenas en materia de salud continúan.

Sobre el tema de seguridad territorial, ya no solo destaca el incumplimiento de compromisos gubernamentales, sino que debe agregarse que durante años se ha agudizado la problemática donde notarios públicos han desconocido las limitaciones legales que tienen los territorios indígenas, al elaborar cartas de compra venta de tierras indígenas sin que se conozca a la fecha alguna sanción para las actuaciones ilegales.

Dado que carecemos de tiempo, señor presidente, diputadas y diputados, rogaría que el resto de mi participación se consigne en el acta respectiva, y ya habrá tiempo para referirme a la labor también de la Defensoría de Habitantes que realmente ha dado el do de pecho con respecto al acompañamiento a la problemática indígena que tenemos en la Zona Sur del país.

Gracias, diputado presidente.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Con mucho gusto, señor diputado.

Usted me puede hacer llegar a la mesa y la agregaremos completa en el acta.

**Diputado Javier Cambroner Arguedas:**

Sobre el tema de la seguridad territorial, ya no sólo destaca el incumplimiento de compromisos gubernamentales, sino que debe agregarse que durante años, se ha agudizado la problemática donde notarios públicos han desconocido las limitaciones legales que tienen los territorios indígenas, al elaborar cartas de compra-venta de tierras indígenas sin que se conozca, a la fecha, alguna sanción por esas actuaciones ilegales.

La Defensoría le ha dado seguimiento a la implementación de la medida cautelar No. 321-12 dictada por la CIDH el 30 de abril de 2015, requiriendo periódicamente informes al Ministro de la Presidencia y a la Ministra de Justicia y Paz designada como coordinadora de la ejecución. A solicitud de la Ministra de Justicia, la Defensoría emitió observaciones a los protocolos de atención que el Gobierno de la República está proponiendo consensuar con los pueblos indígenas Bribri de Salitre y Cabagra. Entre las observaciones realizadas, la Defensoría llama la atención sobre la ausencia de una propuesta para el pueblo Teribe de Térraba.

Sobre el ingreso de miles de personas indígenas panameñas que llegan a efectuar labores agrícolas, destaca la Defensoría como esta movilización histórica que impacta de manera muy positiva en la economía costarricense, continúa empañada hoy por múltiples omisiones estatales que vulneran los derechos de esa población. Cafetaleros y gobierno deben avanzar en el reconocimiento de la existencia de una relación laboral entre el recolector y el caficultor.

La Defensoría ha conocido y dado seguimiento a este problema desde hace más de dos décadas, sin que se evidencien cambios en la situación que viven estas personas y que afecta sus derechos. En virtud de lo anterior, las recomendaciones emitidas al Ministerio de Trabajo y a la CCSS en el año 2009, siguen vigentes y es URGENTE que las autoridades del Estado asuman con la debida diligencia la resolución de los temas que están vulnerando los derechos humanos de las personas indígenas de las etnias ngöbe y buglé de origen panameño, durante su estancia en el país con fines laborales.

Por otro lado sobresale, la falta de alimentos, vestido, calzado y servicios básicos en Telire. La falta de agua potable, de caminos y puentes, y del servicio de transporte público en Tayní. Se recibieron denuncias en Talamanca Bribri, por las pésimas condiciones de la prestación del servicio de transporte público en la modalidad buses que opera de manera irregular en esos territorios; por el atraso en la construcción de un albergue, por la falta de seguridad y por las deficiencias del IMAS en la atención de las solicitudes de ayudas, y en Chirripó (Grano de Oro) por la negativa de ARESEP de realizar la consulta del transporte público a ese territorio en los términos que está

obligado el Estado, así como por discriminación en la prestación de los servicios de salud e irregularidades en los bonos de vivienda.

Dentro de lo bueno, en cumplimiento del Voto 202-13, en el cual la Sala Constitucional designó a la Defensoría como coordinadora de un plan para el mejoramiento de los servicios públicos en el Territorio Indígena de Conte- Burica, se ha brindado un seguimiento activo a la habilitación del camino que va desde la comunidad de Comte hasta el centro de Salud de Alto Comte, trayecto de 12 kilómetros que se encontraban en pésimas condiciones pero que es fundamental para facilitar el ingreso de la electricidad, el agua potable, la salud y la educación.

A la fecha se ha logrado hacer accesible la comunidad de Alto Comte; aunque no han finalizado las obras. En este periodo 2015-2016 se incluyó dentro del presupuesto de JUDESUR un total de ¢ 2 500 millones para dar acabado óptimo a la ruta que une Progreso con Alto Comte, con la construcción de 4 puentes.

En el último semestre del año 2015, la Comisión interinstitucional de vivienda indígena, coordinada por el Ministerio de Vivienda, trabajó en la elaboración de una propuesta de manual para el control y la fiscalización de la ejecución de proyectos habitacionales y bonos individuales de vivienda, el cual incluye sanciones para las empresas constructoras que incurran en errores que menoscaben los derechos de la población meta. El manual está pendiente de aprobación en la Junta Directiva del BANVHI.

Sobre la actividad judicial, según recurso tramitado bajo el Expediente Judicial N° 16-004594-0007-CO interpuesto en contra del Estado costarricense, incluyéndose dentro de las entidades recurridas al Ministerio de la Presidencia, el Ministerio Público, el Ministerio de Seguridad Pública y esta Defensoría de los Habitantes, alegó el accionante, hechos acaecidos en fecha 07 de abril de los corrientes, en territorio Bribri en la zona de Térraba, concretamente en Nima Dikol de Cabagra, Veri de Salitre y San Andrés de Térraba donde indígenas fueron atacados con armas de fuego y afectadas sus viviendas por parte de personas no indígenas con el fin de desalojarlos de esos territorios ante la inacción de las autoridades, incluida la Defensoría de los Habitantes de la República. Adicionalmente, el recurrente señaló que el Estado costarricense permitió que dichos actos se cometieran pese a la existencia de la Medida Cautelar dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La Defensoría rindió ante la Sala Constitucional el informe requerido, pormenorizando las gestiones informales efectuadas ante las distintas autoridades con competencia en la atención de los hechos expuestos ante el tribunal constitucional, a partir de que tuvo conocimiento de los hechos.

Destacan dentro de esas acciones de la institución, la generación de una serie de observaciones al protocolo de atención que elaboró el Ministerio de Justicia y Paz, donde la Defensoría fue enfática en apuntar la necesaria consulta a los pueblos indígenas respecto a cualquier acción con potencial incidencia en sus derechos por parte de la autoridad estatal. Asimismo, se informó a la Sala Constitucional de las distintas acciones que en el plano internacional y ante distintos foros de Naciones Unidas ha venido realizando la Defensoría de los Habitantes en aras de denunciar y evidenciar las vulneraciones a los derechos que sufren los pueblos indígenas que viven dentro del Estado de Costa Rica, enfrentando episodios de violencia como el que origina el hábeas interpuesto por el accionante y que tienen como trasfondo su derecho a la tenencia de la tierra.

La DHR verificó in situ de las acciones realizadas por el Estado costarricense para implementar las medidas cautelares. El informe se envió en setiembre de 2015. Por lo que el 19 de abril del 2016, la CIDH remitió una nota al Ministro de Relaciones Exteriores en la que señala: "la Comisión ha tomado especial consideración al informe remitido por la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, en el que manifiesta su preocupación respecto de la falta de implementación efectiva de las medidas cautelares". En consecuencia, la CIDH solicitó un nuevo informe al Estado costarricense.

Finalmente sobre el Poder Judicial, he de destacar la pronta respuesta del Magistrado Carlos Chinchilla de la Sala Tercera, quien luego de que yo le enviara nota el 28 de abril, sobre dudas en la capacidad de atención del Juzgado Penal de Buenos Aires ante agresiones a la población

indígena, procedió a efectuar con celeridad una investigación con el fin de recabar elementos, con los cuales decidió remitir el caso a la Inspección Judicial, tras nota suscrita el 01 de junio.

El Estado costarricense en su evolución institucional ha optado por dotar al primer poder de la República, en sus funciones, de instrumentos como la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República. Sobre la labor de ambas y en aras de una adecuada rendición de cuentas, sumo estos elementos al debate parlamentario y democrático para sopesar el valor de cada una, en el cumplimiento de sus labores y contribución especial a la gobernabilidad y transparencia, en la protección de derechos y ejercicio de la función pública.

8 de junio de 2016

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Pasamos al tiempo del control político del Partido Frente Amplio.

Se ha distribuido entre la señora diputada doña Patricia Mora y don José Ramírez, cinco minutos cada uno.

Inicia doña Patricia.

Puede proceder, doña Patricia.

**Diputada Patricia Mora Castellanos:**

Muchísimas gracias, señor presidente, muy buenas tardes.

El lunes de esta semana sesionó de manera regular ya en una sesión ordinaria por primera vez la comisión conformada en este Plenario para profundizar en la información que emanó o que emana o que ha emanado del bufete panameño Mossack Fonseca.

Quisiera hacer alusión a algo que después de una pregunta que le formulamos nos profundizó el señor viceministro de Hacienda, porque quiero a partir de ahí recalcar de nuevo la importancia de tomar medidas en una determinada dirección.

Resulta que como todos sabemos efectivamente la comparecencia se empezó con la de las autoridades de Hacienda y de Tributación Directa, realmente la..., un segundito, es que gritaban demasiado...

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Vamos a pedir..., un minuto, señora diputada, vamos a pedir silencio para poder continuar con la intervención.

**Diputada Patricia Mora Castellanos:**

No, no, muchísimas gracias, es que era exactamente detrás de mí y entonces me interrumpía...

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Puede proceder.

**Diputada Patricia Mora Castellanos:**

Se le preguntó al señor viceministro de Hacienda sobre unos recursos de inconstitucionalidad planteados en los últimos tiempos en nuestro país.

Y resulta que descubrimos realmente, se saca la conclusión muy fácilmente de que como parte realmente, sin que lo que voy a señalar de primero tenga que ver directamente con los papeles de Panamá, es decir, no anda por ahí la telaraña, pero sin embargo, es una medida que forma parte de esa estructura tan bien armada por parte de empresarios, de políticos en este país para defraudar a nuestro fisco.

Resulta que una de esas estrategias es, de algunos de los evasores de impuestos es impugnar por la vía constitucional el código de procedimientos tributarios.

Hace un tiempo él mencionó dos casos, hace un tiempo, no digo qué empresa ni qué empresario ni qué sociedad impugnaron el artículo 92, el artículo 92 es que el que define los parámetros a través de los cuales la administración cataloga a un determinado caso como de fraude a la hacienda pública o no y establece sanciones penales, es decir, impugnar el artículo 92 es apuntar a quitarle dientes a nuestras autoridades para que puedan perseguir el delito.

Y resulta que la Sala desestimó el caso después de mucho tiempo, mucho tiempo, por el cual estuvo paralizado el conocimiento de nuevos casos, ese es el dolo aquí mayor, mientras no se resolvía no entraban a verse los otros casos.

Resulta que en el 2014 la conocida Hacienda Pinilla, que se llama Agroganadera Pinilla S.A lo que hace es presentar un recurso de inconstitucionalidad ahora contra el artículo 144 del código en mención.

Este es el que establece los procedimientos mediante los cuales Tributación Directa ejecuta las determinaciones de oficio y de a cuánto ascienden los dineros que todos aquellos presuntos evasores dejan de pagar al fisco.

Si es el caso de que sus declaraciones juradas sean consideradas como falsas, ilegales o incompletas.



Este caso sigue en estudio.

Y nos decía el señor viceministro, es que de ese momento a hoy el Estado por esa impugnación existente ha dejado de recaudar una suma cercana a los doscientos veintiún mil millones de colones, esto era un ejemplo con un monto dado exorbitante para apuntar a la necesidad de que de esta comisión efectivamente y después de escuchar con seriedad todos los personeros, todas las altas autoridades que van a comparecer los diputados y las diputadas que integramos la comisión nos avoquemos a establecer las medidas urgentes, a fin de tapar las posibilidades de que estos entramados perversos sigan funcionando.

Y robo medio minuto más, lo otro importante más que sucedió desde nuestro parecer el lunes en la comparecencia del señor viceministro de Hacienda, es el anuncio de que se incluirá por parte del Ejecutivo en el proyecto de renta la figura de la renta mundial, en otra oportunidad en otro momento, ahora se me ha acabado el tiempo explicaremos cómo esa aspiración a que se instituya la renta mundial formó ya parte de nuestro programa de Gobierno del Frente Amplio en el 2014.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Tiene la palabra, para concluir con el tiempo del Partido Frente Amplio el señor diputado don Carlos Hernández, que hará uso de ella en sustitución del diputado Ramírez Aguilar como lo indiqué anteriormente.

Don Carlos, dispone usted de cinco minutos.

**Diputado Carlos Hernández Álvarez:**

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, que bueno que llegaron los compañeros del Movimiento Libertario porque hoy.

Don Jorge Arguedas hacía una alusión, precisamente, a don Otto Guevara y decía que lo admiraba, palabras muy fuertes, dice que admira a don Otto Guevara, pero por qué don Jorge Arguedas admira a don Otto Guevara porque ha sido consecuente, don Otto ha sido consecuente y el partido ahí va, ya perdió un diputado y ha estado muy mal en las últimas contiendas.

Pero hay que reconocer que don Otto, con el cual coincidimos en algunos temas, en el tema de la tramitología para que las personas puedan emprender sus empresitas y que estaremos apoyando cualquier iniciativa de ese tipo, creemos

que ha sido consecuente y se mantiene consecuente en todos los discursos que da don Otto no cambia, don Otto se ha mantenido y eso hay que reconocerlo.

No así algunos diputados, y me parece que no así algunos partidos políticos, en los próximos días ustedes verán por qué estoy hablando de eso, y sucede en todos los partidos, sucede también en el Partido Acción Ciudadana, donde algunos candidatos a la Presidencia han vendido una idea que no era o no era la que realmente representaban, igual pasa, creo que con algunos diputados que están en este espacio.

Es importante mantenerse consecuente y no ser definitivamente como lo dije anteriormente caballo carretonero, y pensar por uno mismo, porque creo que eso es lo más importante y lo que debemos aprender acá, que no todo se resuelve con proyectos de ley, hoy un diputado dice que va a solucionar algunos asuntos de infraestructura, y ya nos vemos nosotros gobernando porque el PAC no lo hace, definitivamente, el PAC no lo hace, no resuelve.

Pero sí hay que ponerse a escuchar a los compañeros porque de escuchar uno saca mucho conocimiento, tal es el caso del proyecto de ley que presentamos recientemente, y me alegra muchísimo que los compañeros de Liberación Nacional, en la Voz Liberacionista, hagan referencia a ese proyecto que presentamos, que algunos lo podrían catalogar como proyecto chayote, que es la eliminación del inciso 3) al artículo 113 del Código Penal.

Bueno, ya, creo que algunos medios lo tienen, fue un proyecto presentado por este diputado, porque sinceramente creemos que no todo se resuelve aquí con un proyecto de ley, que inclusive hay leyes que son obsoletas, imagínense ustedes, leyes que podrían atenuar las penas en el caso de infanticidio.

Ya en su momento una diputada, doña Gloria Bejarano, impulsó el establecimiento de una comisión que se dio a esa tarea de eliminar todas esas leyes que no sirven para nada, porque pienso yo que algunos diputados creen que esto es una fábrica y que todo se resuelve con leyes, no, no, no todo se resuelve con leyes y hay leyes como esta que atenuaban las penas del infanticidio que era necesario eliminar.

La presentamos no hace mucho, creo que fue martes o miércoles en la Comisión de Asuntos Sociales, y por supuesto, que estoy de acuerdo con la Voz Liberacionista que hizo eco de este proyecto, que todos los proyectos, todas las iniciativas no se dan sino hay un concurso de todos los diputados y diputadas en las comisiones en las que estamos.

Por eso me alegro mucho que ustedes de parte de la presidenta de la Comisión de Sociales, doña Karla Prendas y don Ronny Monge, hayan hecho algunas intervenciones y hayan comunicado a los medios de prensa sobre este

proyecto de ley, en hora buena. Pero sí es importante tener ese conocimiento que no todo se resuelve con leyes.

Hay asuntos y he escuchado a algunos diputados de Liberación Nacional que hay temas que pueden ser manejados, definitivamente, por el Gobierno, por las instituciones, tal es el caso de educación dual, disculpen que me meta en este tema, educación dual perfectamente como dice la señora ministra y dice el Conesup puede trabajarse por medio de un plan piloto, plan piloto como lo ha hecho siempre el Ministerio de Educación Pública en temas que pueden ser muy sensibles.

Y con esto termino, señor presidente, le estábamos llevando el tiempo, usted siempre toca el timbre faltando como un minuto y algo.

Bueno, tengo un minuto, me dice el señor presidente, les decía que en el caso de educación dual la carta que dirige la señora ministra al presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación es muy clara, muy clara, ¿por qué? Porque en el Ministerio de Educación Pública generalmente, ¿verdad?, no lo digo yo, lo dice el Informe del Estado de la Nación los temas educativos se manejan por ocurrencia, y eso no puede seguir sucediendo en este país.

Por eso la ministra hace la aclaración con el tema de educación dual, perfectamente, se puede trabajar por medio de un plan piloto, un plan piloto le permite al MEP tener bien claro cuáles van a ser las repercusiones positivas o negativas de implementar un proyecto de ley de este tipo, y por supuesto, con ese experimento controlado podría decidirse si se implementa o no, además de que ya se dice ahí claramente que está siendo implementado por el INA y por algunas universidades.

No todo se resuelve con proyectos de ley, esto no es una fábrica de hacer leyes, más bien hay leyes que son obsoletas, y por eso, señor presidente, me parece que era importante hacer esta intervención en los asuntos que uno ha aprendido, ¿verdad? porque en estos dos años algo hemos aprendido.

Y sí llama la atención esa admiración, yo tengo que confesar también que yo admiro a don Otto Guevara porque se mantiene consecuente con los principios del partido, a pesar de que no los comparte.

Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Muchas gracias, señor diputado.

Doña Carmen Quesada, usted dispone de cinco minutos, puede hacer uso de la palabra.

**Diputada Carmen Quesada Santamaría:**

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, diputados, diputadas, señoras y señoras.

Proyecto 18.875, ese es el proyecto que pretende condonar deudas a posibles beneficiarios del Inder.

El proyecto inicial hecho por el exdiputado, en ese entonces diputado, el señor don Wálter Céspedes, se condonaba la deuda a todos sin excepción, a partir del..., o sea, del 2005 hacia atrás todas las personas que habían adquirido deuda con el Inder se condonaban, existe actualmente una nueva propuesta donde se pide un estudio socioeconómico para los más de once mil beneficiarios; sin embargo, en esta lista hay empresas, hay sociedades anónimas, iglesias, fundaciones, cooperativas, juntas directivas, y entonces no queda claro cómo se va a evaluar esas organizaciones, y lo difícil para el Inder de realizar estos estudios, en uno de sus transitorios II dice que se van a hacer un estudio de acuerdo al estado de pobreza.

Cómo decimos que son estado de pobreza las fundaciones u otras instituciones si no son personas físicas.

Y yo les voy a leer exactamente cómo está el artículo 1º que incluso está tan abierto que no queda claro si..., a quiénes se les puede hacer esa condonación, que dice: Autorícese al Instituto de Desarrollo Rural, Inder, para que de oficio condone las deudas por concepto del principal, pongamos mucha atención, del principal e intereses corrientes y moratorios por la asignación de parcelas agrícolas por parte del Instituto de Desarrollo Agrario, IDA, o el ITCO, entregadas antes del 31 de diciembre del 2005.

Aquí en este primer artículo no me está, incluso, hablando, si como les mencione, si son personas físicas o pueden ser personas jurídicas, así que la lista sigue cada vez ampliándose más.

Además de eso, en uno de los transitorios que pretenden corregir este error, donde simplemente se habla de condonación de todas las tierras adquiridas del 2005 hacia abajo, dice que se haga un previo del estudio socioeconómico.

Pero yo pregunto: ¿cómo se hace un estudio socioeconómico a personas jurídicas? El proyecto de ley..., lo que más me preocupa es que esto es para reflexión, es que en muchos casos premia a personas físicas o puede premiar a personas físicas y jurídicas que no han pagado sus deudas por la compra o entrega de estas tierras, y claramente perjudica a aquellas familias y organizaciones que con gran sacrificio sí tienen al día estos pagos.

Sin embargo, el análisis que se ha podido hacer va aún más allá, qué pasa en el período de la aprobación de la deuda del proyecto de ley con esas personas que sí están al día y dejan de pagar, podrían calificar o no, bueno, nos dice el proyecto de ley que es que hay que hacer un reglamento.

Me parece que con la responsabilidad que tenemos como diputados y diputadas y con la seriedad que tiene el caso, realmente, no podemos dejarlo solamente a un reglamento que haga una junta directiva, cuando nosotros vamos a dar la autorización de esa posible condonación.

Entonces, que el proyecto debería cerrar todos esos portillos que pueden permitir que algunas personas o entidades que podrían no calificar también sean beneficiarias.

Además, de eso, como les insisto, yo he elaborado una propuesta, precisamente, desde el texto original, desde la propuesta que existe y recogiendo la propuesta del Inder, donde por medio de una moción para texto sustitutivo cierra todos los portillos y beneficia, realmente, a quien lo necesite.

Y agradezco más bien en esta tarde a todos los diputados y diputadas responsables que se han acercado a mi despacho para pedir datos..., esos más de once mil posible beneficiarios, incluso por provincias a las cuales ustedes representan y que, realmente, están analizando con la seriedad y responsabilidad que sé que todos estamos acá llamados y llamadas a ese tema.

Así que decirles que mi despacho está a las órdenes para poder compartir con ustedes la información que tenemos.

Y solamente para observación final, no es posible que las personas que más me critiquen sobre mi posición de que cerremos portillos, sea una de las personas que ha sido beneficiada por años con tema del IDA y del Inder.

Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Gracias, señora diputada.

Vamos a terminar el capítulo de control político, para pasar a la segunda parte de la sesión y dar el tiempo que me han pedido el uso de la palabra por el orden.

Antes de pasar a la segunda parte deseo informarles que he recibido una nota de don Humberto Vargas Corrales, en la cual me informa que ha renunciado de manera permanente a la Comisión Especial Dictaminadora de Proyectos sobre

Temas Vinculados con las personas con discapacidad, que corresponde al expediente 19.181.

Don Humberto será sustituido por el diputado don Gerardo Vargas Rojas, he recibido ambas notas, que serán agregadas literalmente al expediente... al acta del día de hoy.

San José 6 de junio de 2016  
DHVC-016 6-2016

Señor  
Antonio Alvarez Desanti  
Presidente de la Asamblea Legislativa

Estimado señor presidente:

Por este medio le comunico mi renuncia como miembro de la **COMISION ESPECIAL DICTAMINADORA DE LOS PROYECTOS DE LEY, SOBRE TEMAS VINCULADOS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Expediente N° 19181**, con el fin que se proceda a mi sustitución permanente por otro compañero (a) de la fracción.

**Ruego proceder como corresponda.**

Humberto Vargas Corrales  
Diputado  
Partido Unidad Socialcristiana

Gerardo Vargas Rojas  
Jefe de Fracción PUSC  
Partido Unidad Socialcristiana

JF-GVR-30-6-2016  
8 de junio del 2016  
Página de 1 de 1

Señor  
Antonio Alvarez Desanti  
Presidente  
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Por medio de la presente le informo que en forma permanente sustituiré al Dip. Humberto Vargas Corrales, en la Comisión Especial de Discapacidad.

Atentamente,

Gerardo Vargas Rojas  
Diputado  
Jefe de Fracción PUSC

Igualmente hemos recibido cuatro puestas a despacho las cuales se harán constar en el acta correspondiente.

**Del diputado Redondo Poveda:**

1. LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CORREDORES PARA QUE SEGREGUE LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE PARA EFECTOS DE TITULACIÓN A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA BARRIO EL CARMEN DE ABROJO, EXPEDIENTE N.º 19034

**Del diputado Jiménez Rojas:**

2. LEY GENERAL DERECHOS CULTURALES, EXPEDIENTE N.º 19054

**De la diputada Fallas Rodríguez:**

3. APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y PALESTINA, EXPEDIENTE N.º 19482

**De la diputada Segura Retana:**

4. LEY MARCO DEL MERCADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, EXPEDIENTE N.º 18198

Y quiero convocar a los señores diputados: don Carlos Arguedas, don Marvin Atencio, don Rafael Ortiz, y a la señora diputada doña Ligia Fallas, para que el día lunes a las seis...cinco minutos después del Plenario instalemos la Comisión de Consultas de Constitucionalidad, que no lo habíamos hecho dado que habían varios diputados integrantes fuera del país.

Entonces: don Marvin, don Carlos, don Rafael y doña Ligia Fallas, lunes, cinco minutos después de Plenario en la Comisión de Asuntos Internacionales.

De esa forma pasaríamos a la segunda parte de la sesión.

**SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN**

Y antes de entrar a la discusión de los proyectos, me han pedido por el orden la palabra varias señoras y señores diputados, inicio con doña Nidia Jiménez, doña Nidia, va a pedirla primero don Marvin.

Don Marvin Atencio, después doña Nidia, pueden hacer uso de la palabra por el orden.

**Diputado Marvin Atencio Delgado:**

Muchas gracias, señor presidente; y buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Quiero referirme al control político que hizo acá el compañero Óscar López, lástima que no se encuentra en el Plenario.

Pero si bien estoy de acuerdo con el proyecto de Ley que él está presentando sobre pensiones alimentarias, y en especial la probable reforma del artículo 24 y 25 del mismo, que se refiere a apremio corporal no estoy de acuerdo con lo que ha indicado acá y es lo que paso a aclarar a la opinión pública sobre todo.

Porque estas decisiones no son antojadizas, ni de la señora ministra de Justicia, ni del Poder Ejecutivo, con respecto a la liberación de privados de libertad, sino más bien responden a procesos reglamentarios y a medidas que han exigido diferentes juzgados de ejecución de la pena.

Así como el acatamiento de distintas resoluciones de la Sala Constitucional, a los mandatos establecidos en el artículo 40 de la Constitución Política, en la Ley 7162, Ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social en la Ley 6739, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, así como el artículo 26 del reglamento técnico del sistema penitenciario y el reglamento de derechos y deberes de los privados y privadas de libertad, artículo 2 y 5.

Además de las normas internacionales en materia de derechos humanos.

Debo añadir que este no es problema reciente o del Gobierno Solís Rivera, sino más bien un problema que el país ha arrastrado por décadas y que en otra oportunidad hablaré sobre la circular cinco mil... 5 2015 del Instituto Nacional de Criminología.

Es importante también anotar que entre mayo del 2014 y mayo del 2016 han sido trasladados cinco mil novecientos noventa y cinco personas al Programa Semiinstitucional cuyo nivel de éxito está aprobado en las estadísticas de la Dirección General de Adaptación Sociales, las cuales confirman que solo el uno punto nueve por ciento de las personas gozando del régimen regresó a prisión por la apertura de una nueva causa judicial.

Por otro lado, quiero decirle a doña Karla Prendas, que gracias a ocurrencias del magistrado Chinchilla y el señor diputado Otto Guevara y mi



persona, se ha... se le ha quitado el polvo a algunos documentos que están por ahí y se está direccionando para lo que corresponda para la Isla de San Lucas.

Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra, por el orden, la señora diputada doña Nidia Jiménez.

**Diputada Nidia María Jiménez Vásquez:**

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeras, compañeros, costarricenses todos.

Con respecto a diferentes críticas que se han dado sobre las normas establecidas para quitar a la gente de un régimen institucional a uno semiinstitucional en la parte carcelaria, yo tengo que decir que aquí hay algunos comentarios que me hacen pensar, ignorancia o politiquería.

Porque si nos remontamos un poquito en la historia desde el siglo XVIII, ya Montesquieu había hablado de la ley de frenos y contrafrenos, o la ley de pesos y contrapesos, que luego dijo Juan Jacobo Rousseau se establecen dentro de un sistema democrático.

Costa Rica goza de un sistema democrático con una división de poderes, por favor, por qué no una endilgársele una medida del Poder Judicial, personalmente a don Luis Guillermo Solís, si son medidas del Poder Judicial.

Yo creo que una persona con un poquito de conocimiento sabe que en Costa Rica hay una división de poderes y que, por lo tanto, cada poder tiene funciones específicas y responsabilidad concretas, no puede endilgársele lo que haga la Asamblea Legislativa a don Luis Guillermo Solís o lo que haga el Poder Judicial al presidente de la República.

Además, tenemos que saber que definitivamente el problema carcelario en Costa Rica es gravísimo y el hacinamiento que hay en las cárceles no es por culpa de don Luis Guillermo Solís, sino es una herencia de más de veinte años.

Yo creo que las soluciones que puedan darse y los problemas que puedan darse hay que cuestionarles dentro del contexto que debe ser y no por politiquería o por ignorancia estar echándole todos los problemas en la persona del presidente de la República.

Muchas gracias.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Muchas gracias, señora diputada.

Pasamos a la discusión de los proyectos de reforma constitucional.

### **Discusión de proyectos de ley de reforma constitucional**

#### **Expediente N.º 19.584, Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Principios de Sostenibilidad Fiscal y Plurianualidad)**

Expediente N.º 19.584. Tiene la palabra el señor diputado don Gerardo Vargas Varela.

¿Entiendo usted va a dar una interrupción, diputado?

**Diputado Gerardo Vargas Varela:**

Sí, señor presidente, voy a darle tiempo a don Rolando, el que él necesite.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Usted dispone de treinta minutos. Don Rolando, puede proceder el tiempo que usted ocupe de los treinta minutos.

**Diputado Rolando González Ulloa:**

Muchas gracias, diputado Vargas Varela y señor presidente.

Haré uso aproximadamente de cinco minutos, para compartir con el Plenario legislativo, cuando hablamos de reformas constitucionales, de derechos constitucionales, indiscutiblemente, uno que integra todo el ordenamiento máximo de nuestro es el derecho al trabajo.

Y precisamente, en la definición jurídica de la certeza de tener un empleo, de desempeñarlo adecuadamente, de recibir respeto, remuneración y estabilidad conforme a la ley, radica la base sustantiva del Estatuto de Servicio Civil y de la Ley de Carrera Docente.

Y hoy, con estupor, el diputado Ronny Monge, la diputada Lorelly Trejos y este servidor recibimos a una delegación magisterial de la provincia de Heredia, que nos presentó no uno, ni dos, ni tres, sino una seguidilla de casos de persecución política en instituciones educativas de la provincia herediana: directores, funcionarios, docentes, víctimas de una conjura elaborada para vaciar

plazas a la fuerza y hacer acomodados particularmente planificados, y al menos en tres casos con una situación especial.

Movilizaciones dentro de las instituciones para que haya reproche, repudio, reacción, ante la persona titular de la dirección, se genera el conflicto y se puede hacer un movimiento artificial para acomodar las plazas de dirección en la provincia.

Con una situación que agrava los hechos, empiezan a hacer movimientos entre instituciones, que terminan poniendo en crisis una institución en paz, porque llegará un director ajeno a donde las circunstancias hoy son propicias para el desarrollo de la actividad educacional sin conflicto.

Cuando nos presentan el cuadro fáctico de cada uno de los casos, no dejamos de asombrarnos, de disgustarnos y de comprometernos a actuar conforme a derecho.

El último de ellos tiene que ver con un director que se ha convertido en director itinerante. Y el último documento lo recibe esta semana donde le ordenan trasladarse a una institución distinta de la que tiene nombramiento, y al final le ponen un párrafo de una sentencia de la Sala Constitucional donde se señala que los movimientos pueden darse en el tanto haya una fundamentación técnica del acto jurídico.

Ese es el último párrafo del documento del Ministerio de Educación, y en todo el texto no hay una sola línea de fundamentación; ergo, de lo que se trata es de una maniobra articulada para perseguir educadoras y educadores liberacionistas en Heredia, aunque después se pierdan las causas judicialmente, porque ya el Gobierno habrá terminado y le tocará al otro pagar con la plata que aportamos todos los costarricenses.

Les decíamos a estos colegas que, con toda seguridad, en los años de vigencia de la Ley de Carrera Docente habrá otros casos de persecución política, y en no pocos habrá participado personajes de Liberación Nacional.

Pero el hecho de que haya ocurrido en el pasado no legitima el abuso. El hecho de que en el ayer se hubiera afectado o perjudicado a personas tuteladas por el estatuto de Servicio Civil, o por la Ley de Carrera Docente, no hace de ninguna manera legítimo lo que está ocurriendo.

Aquí estamos, para nosotros en criterio político sencillo, ante un abuso, ante una persecución, ante un maltrato de la dignidad individual, pero si se quiere tipificar, es eventualmente un caso de desviación de poder.

He pedido el uso de la palabra para dejar consignado en actas, y en la retina y el registro nemotécnico de todas las personas que se relacionan con el

Gobierno, que esto debe terminar ya, que en el Ministerio de Educación deben entender que la fracción de Liberación Nacional no está pintada en la pared, que no estamos dispuestos a callar ante ninguna tropelía de este tipo, hoy contra liberacionistas, mañana contra personas de cualquier partido político, o que no lo sean de ningún partido político.

Hay en vigencia una directriz completamente obsoleta y abusiva, se están interpretando antojadizamente criterios de la Procuraduría General de la República, se está manipulando a la población escolar de centros educativos.

Y he oído las grabaciones donde funcionarios les dicen lo que tienen que hacer para estimular una revuelta en un centro educativo, funcionarios del Ministerio de Educación ofreciendo cadena y candado para que puedan cerrar el centro educativo, y que el director titular no tenga acceso.

Hay que escandalizarse, hay que actuar, hay que reaccionar.

Aquí queda marcada la cancha por parte de Liberación Nacional. El Gobierno tiene la opción de poner orden en Heredia, o ponemos orden en el Parlamento costarricense para que Heredia vuelva a los niveles del respeto histórico que en la provincia fundadora de la esencia del ser educativo del costarricense merece.

Muchas gracias, diputado Vargas Varela.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Gracias, señor diputado.

Don Gerardo, ha utilizado don Rolando ocho minutos veinticinco segundos.

Puede usted continuar en su intervención.

**Diputado Gerardo Vargas Varela:**

Gracias, presidente.

Bueno, sobre este expediente, el 19.584, Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, que fue una propuesta que trajo la contralora, decir que nosotros habíamos hecho una propuesta a la contralora, y yo le leí aquí en el Plenario la respuesta que ella dio, en la cual ella dice que lo que estamos diciendo nosotros de agregar un párrafo a esa propuesta no afecta en nada el texto que ella trajo a esta Asamblea Legislativa.

Así es que esperamos que ese párrafo se adicione a la propuesta que trajo la Contraloría.

Quiero esta tarde compartir con los diputados y diputadas y el pueblo de Costa Rica, algo muy delicado que está sucediendo en el cantón de Talamanca, estuve allá el fin de semana.

Quizás para los que van poco por Talamanca estas cosas pueden resultar poco interesantes, pero para los que visitamos ese cantón permanentemente eso realmente es de mucha preocupación.

En el cantón de Talamanca, concretamente en las comunidades bribries y cabécar, estamos hablando de Amubri, Coroma, Sepeque, la Pera, Gavilán etcétera, son comunidades en las cuales las familias dependen exclusivamente de lo que ellos producen de banano y de plátano.

Pero como ahí no hay puente para poder llevar los camiones a recoger la cosecha, entonces ellos lo que hacen es que con un transporte que tienen al otro lado, traen el banano y el plátano hasta al río, ahí lo cruzan en botes y en el playón del río, ahí llegan grandes camiones de intermediarios, con furgones grandes y ahí van llegando los indígenas y van vendiendo los racimos de plátano y de banano.

Resulta que en este momento, al día de hoy, el precio en el que les están comprando a los indígenas de estas comunidades, el racimo de plátano es entre quinientos y setecientos colones, el racimo de plátanos.

Y estamos hablando de racimos de plátanos grandes, que tienen por lo menos quince dedos cada racimo, quinientos y setecientos colones.

Y entonces resulta, que van llegando las familias indígenas al playón del río, a Suretka y entonces el intermediario, dice, ¿cuántos racimos trae, usted señor?, bueno yo traigo veinte racimos. ¿Cuáles son?, son estos veinte racimos, vamos a verlos. Entonces el intermediario le dice, de esos veinte racimos, estos doce racimos están buenos, estos ocho racimos no me convienen.

Y entonces el intermediario le paga al indígena los doce racimos, pero echa en el carro los veinte racimos. Entonces el indígena tiene que vender doce racimos, pero el intermediario se lleva los veinte racimos.

Y si no, si el indígena no está de acuerdo, entonces el intermediario le dice, entonces no le compro los doce racimos. Y, entonces, el indígena se devuelve a su casa con esos seis mil colones y con esos seis mil colones tiene que comer quince días, porque cada quince días, es que él puede bajar hasta el playón del río a vender otra vez los racimos de plátano y banano.

Esa es la realidad que se está viviendo en esa comunidad y ahí no hay nadie de ninguna institución de Gobierno, y no es de este gobierno, no, de ningún gobierno, ni del PAC, ni de Liberación, ni de la Unidad, de nadie, ahí nunca ha habido nadie del gobierno.

Y esos indígenas siguen ahí, en manos de los intermediarios. Y aquí yo he visto gente rasgándose las vestiduras cuando Canal 7 y La Nación hizo unos reportajes de que hay gente en Alto Urén muriéndose de hambre.

Bueno, esto es una cadena, esto es una cadena de explotación. Es una cadena de marginación.

Hace pocos meses se inauguró en Talamanca una planta procesadora para producir harina. Y le decía yo a los indígenas, el viernes, bueno, y por qué mejor no llevar ese plátano y procesar harina, y me decía, diputado, es que eso lo inauguraron y está cerrado, lo inauguraron y está cerrado.

Ese mismo día, el día viernes le puse un mensaje al señor viceministro del MAG, don Felipe, y le dije a don Felipe que si era tan amable él de recibirme esta semana para poder hablarle de esta situación, que se estaba dando en Talamanca, que es muy grave, que es muy grave.

¿Cómo es que a los indígenas les están pagando un racimo de plátano en quinientos colones, a vista y paciencia de todas las autoridades de este país? Y no haya nadie que haga algo por ellos.

Y entonces, don Felipe, no me ha podido contestar. Ayer me encontré al ministro de Agricultura, ahí frente a la puerta de Hacendarios, don Luis Felipe, y le dije don Luis Felipe, cuándo puede recibirme, para poder hablarle de lo que está pasando en Talamanca.

Pero, qué triste que es, para uno, como diputado, y se lo he dicho a las comunidades, qué triste que es para uno, como diputado, tener todas las puertas cerradas de los ministerios de este Gobierno.

Es casi imposible, es más fácil para el presidente Luis Guillermo Solís que le abran la puerta del Vaticano que para un diputado que le abran la puerta de un ministerio en este país, y más para un padre, es imposible, y eso que uno lo está diciendo.

El hambre que hay en Talamanca es producto de una explotación que se está dando ahí, de los intermediarios que están ahí.

Miren, diputados, diputadas, ustedes van al playón del río en Suretka y se van a encontrar ahí todos los días cuatro o cinco furgones enormes cargando los

racimos de plátano de las comunidades indígenas a quinientos colones. Eso es una injusticia, eso es un robo, eso es un robo.

Dice el diputado Olivier Jiménez que quinientos colones es lo que cuestan dos plátanos, depende, a veces usted con quinientos colones no los compra, en algunos lugares no los compra. En los lugares más cómodos sí los compra, hay algunos lugares donde cada uno vale trescientos.

Bueno, diputado Olivier Jiménez, quinientos colones el racimo.

Como no he encontrado eco sobre ese tema, hoy aprovecho desde el Plenario para decirle a don Luis Felipe Arauz, ministro de Agricultura, al señor Felipe, viceministro de Agricultura, por el amor de Dios, por el amor de Dios, hay que hacer algo en Talamanca y urgente.

Hay que hacer algo y urgente en Talamanca.

Presidente, don Mario me pide interrupción, si usted lo permite.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Con mucho gusto, señor diputado.

A usted le restan once minutos, ¿cuánto le concede?

Don Mario, le podemos dar nueve minutos para levantar después la sesión.

Puede proceder.

**Diputado Mario Redondo Poveda:**

Gracias, señor presidente.

No creo consumir los nueve, le agradezco al diputado Vargas Varela la amabilidad.

Déjeme decirle que precisamente ayer en la Comisión de Asuntos Hacendarios recibimos al señor ministro de Agricultura y yo le hacía observaciones muy parecidas a las que hace el diputado Vargas Varela, y le hacía en relación a la población cabécar también del distrito de Chirripó, del cantón de Turrialba, que vive una realidad idéntica a la que ha planteado el diputado Vargas Varela.

Y se la hacía por esto, porque en el presupuesto extraordinario de la República viene una cantidad importante de recursos para los frijoleros, y

entonces le decía yo que con qué criterio objetivo distribuye el Gobierno los recursos para determinado sector agropecuario o ha determinado grupo.

Porque la impresión que uno le queda es que aquí el que tiene más galillo traga más pinol, y entonces no necesariamente los recursos van dirigidos a los grupos que tiene mayor necesidad que están en una situación de verdadera pobreza, porque si fuera de esa manera los recursos para apoyo en materia de agricultura deberían dirigirse prioritariamente a nuestros indígenas que están siendo explotados, explotados en su actividad agrícola y que no tienen la menor atención del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ni del Inder, ni de ninguna otra de las demás instituciones, tanto del ámbito agropecuario como en el Ministerio de Economía.

Esos indígenas —y aquí están compañeros que han visitado la zona, don Jorge, don Víctor Morales, doña Carmen, con la que he conversado en varias ocasiones sobre esa realidad— a veces lo que hacen es, diay, vender guayabas y se las compran de gratis. Las cajas grandes de guayabas maduras de las que hacen jalea se las compran casi regaladas, o si no el banano verde, el guineo, diay, a precios de hambre, pero de hambre verdaderamente.

Pero resulta que ellos no pueden cerrar una carretera transitada, no pueden hacer una huelga. Diay, yo digo..., le decía al ministro: diay, ¿qué van a cerrar?, ¿el camino de Grano de Oro o del Roca Quemada?

Diay, son caminos que con costos puede pasar un vehículo de muchos de ellos, diay, si ellos cierran ese camino no pasa nada, nadie los vuelve a ver. Será que cierran el río Chirripó, quizás.

Pero no tienen mecanismos de presión y entonces la inversión se está dirigiendo a grupos que sí tienen músculo para cerrar una vía pública como la Interamericana Sur, o que tienen diputados amigos en la Asamblea Legislativa, o que tienen más músculo para llegarle a un ministerio.

La gente más humilde, la gente más humilde, la gente más humilde no conoce a veces de cuáles son los entretelones de la dinámica administrativa o parlamentaria, entonces no saben cómo llegar para que alguien les presione al ministro de Agricultura y acepte meter partidas en el presupuesto extraordinario para arreglar eso.

Pero yo me uno a esa causa que usted señala, diputado. Sé que doña Carmen, sé que don Jorge, sé que don Abelino, sé que don Víctor, sé que muchos compañeros acá, podemos apuntarnos en la onda de exigirle verdaderamente al Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Ministerio de Comercio que vuelvan su mirada a la realidad de nuestros indígenas cabécares y de otra naturaleza a lo largo y ancho de este país y les hagamos justicia.



Estamos acá, dijimos desde el 1º de mayo del 2014, para defender la causa de los humildes, para ser la voz de los que no tienen voz, y en ese objetivo defender la causa de la población indígena de este país, la más pobre de todo el país, yo creo que van a tenernos luchando fuertemente alrededor de todas esas causas.

Gracias, señor diputado; gracias, señor presidente.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Gracias, señor diputado.

Don Gerardo, puede continuar. Le restan cuatro minutos, puede usar tres minutos de ese tiempo porque debemos levantar la sesión.

**Diputado Gerardo Vargas Varela:**

Sí, presidente, aquí me está escribiendo un amigo de Talamanca, ahora con la tecnología, dice que están escuchando el Plenario allá en Talamanca. Y me está diciendo: no, si hay racimos que tienen hasta treinta dedos, igual nos lo pagan a quinientos colones. O sea, para ustedes vean realmente el drama que está viviendo esta gente.

Presidente, la diputada Marlene también sabe del tema y me ha pedido tiempo.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Con mucho gusto, doña Marlen, puede proceder.

Le recuerdo nada más que suspendo a las dieciséis y cincuenta y nueve y segundos.

**Diputada Marlene Madrigal Flores:**

No, en realidad quisiera hacer una reflexión, es que al final del control político lo que mencionó la diputada Carmen Quesada quisiera incluso darme cuenta si se estaba dirigiendo a mi persona cuando dice que los que la critican somos los que hemos recibido beneficios.

Yo nunca he negado y he sentido una gran satisfacción de decir que yo soy una beneficiaria Inder. Y gracias a Dios, no fue porque tuve que hacer esa fila interminable, sino porque hubo que hacer un arreglo sobre ese terreno y efectivamente me hicieron el proceso y yo fui la que calificué.

También es cierto que he tenido la dicha de que yo nunca fuera de un crédito del cual no acepté el pago de condonación.

Yo perdí, igual que muchos productores, mi cosecha y aun así nunca me acerqué a ninguna oficina del Inder a decir que cuando se hizo el pago de las condonaciones de deudas, yo iba a hacer el mío; no, no lo hice, lo pagué y lo estoy pagando.

Y con orgullo lo pagué, porque yo creo que las personas que hemos aprendido a trabajar la tierra y hemos sido responsables sabemos que sí tenemos capacidad y, por eso, es que soy una gran defensora de esas mujeres, de las cuales por las vías administrativas de los períodos anteriores se vieron tan perjudicadas, de las cuales hoy no tienen capacidad para pagar eso.

Y esa misma lista que doña Carmen mencionó aquel día que le habían proporcionado ya algunos de nosotros ya las tenemos.

Veán, los invito a que podamos pasar esa información a todos los diputados. Es un pecado ver cómo tenemos mujeres, incluso, el Inder fue tan responsable que nos mandó la lista sector hombre, sector mujer. Tenemos muy bien identificadas a las mujeres que se verían beneficiadas en eso y les puedo asegurar que el porcentaje no llega pero ni a los cinco millones.

Y mujeres que hoy están a punto de perder sus parcelas por doscientos cincuenta mil colones, de las cuales ellas mismas le dicen uno: doña Marlene, por más que yo quisiera no puedo.

Entonces, yo creo que en esto no se vale agarrarse para venir. A mí, no tengo ningún inconveniente, si me quieren hacer lo que quieran hacer contra mí que lo hagan, pero que no justifiquen una cosa con la otra únicamente para aprovecharse de espacios como estos y más bien para maltratar a esa gente.

Okey, gracias.

**Presidente Antonio Álvarez Desanti:**

Don Gerardo, vamos a dar por concluida su intervención, le restan, en realidad le resta un minuto de su tiempo, que se lo dejamos ahí.

Hoy vamos a tener comisiones plenas uno y tres, que sesionarán a las cinco cero cinco, una vez que termine la sesión del Plenario.

La Comisión de Limón sesiona cinco minutos después de termine la última Comisión con Potestad Legislativa Plena.

Siendo las diecisiete horas, se levanta la sesión.

Antonio Álvarez Desanti  
**Presidente**

Gonzalo Ramírez Zamora  
**Primer secretario**

Marta Arauz Mora  
**Segunda secretaria**